



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

**58<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 21 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Kutesa . . . . . (Uganda)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Tema 110 del programa

### Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

#### Nota del Secretario General (A/69/300)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con la anuencia del Consejo de Seguridad, se ha dado al Secretario General el mandato de notificar a la Asamblea General sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de las que se ocupa el Consejo de Seguridad, así como también sobre las cuestiones de las que ya no se ocupa el Consejo. En ese sentido, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/69/300.

¿Puedo entender que la Asamblea toma conocimiento de ese documento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 110 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 28 del programa

### Informe del Consejo de Seguridad

#### Informe del Consejo de Seguridad (A/69/2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Gary Quinlan, para que presente el informe del Consejo.

**Sr. Quinlan** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General. Le doy las gracias por haber organizado la sesión de hoy.

Como Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo (A/69/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En este último año, con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha cumplido sus responsabilidades al apoyar la solución pacífica de los conflictos y llevar a cabo una serie de actividades de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad celebró 238 sesiones oficiales, 218 de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



las cuales fueron sesiones públicas. El Consejo de Seguridad aprobó 55 resoluciones y 26 declaraciones de la Presidencia; además, emitió 113 declaraciones de prensa.

El Consejo de Seguridad también realizó dos misiones sobre el terreno, una a la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía, en octubre de 2013, y otra a Malí, en febrero de este año.

Durante el período objeto de examen, el Consejo de Seguridad siguió centrando su atención en el continente africano. En este último año, se han registrado algunos progresos. El mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona llegó a su fin. Las fuerzas armadas somalíes consiguieron la victoria en varias ocasiones frente a Al-Shabaab, con el apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Además, la Brigada de Intervención de la Fuerza, desplegada como parte de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, entró en pleno funcionamiento.

El Consejo de Seguridad respondió ante los conflictos en la República Centrafricana, Sudán del Sur y Libia. El Consejo de Seguridad reforzó el mandato de protección de los civiles de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana.

Las situaciones imperantes en el Oriente Medio también predominaron en el programa de trabajo del Consejo, tanto en relación con Gaza como en relación con el Iraq. La situación de seguridad empeoró tanto en Siria como en el Yemen. En septiembre de 2013, el Consejo aprobó la resolución 2118 (2013), sobre la eliminación del programa de armas químicas de Siria, y aprobó las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) durante 2014 con el fin de abordar la situación humanitaria en ese país.

El Comité de Sanciones contra el Yemen se estableció en virtud de la resolución 2140 (2014) para vigilar la aplicación de las medidas impuestas contra los saboteadores de la transición política del Yemen.

El Consejo se reunió frecuentemente para tratar el conflicto de Ucrania y respondió rápidamente al derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines en la provincia de Donetsk, que causó la muerte de 298 personas. El Consejo aprobó la resolución 2166 (2014) para condenar ese incidente en los términos más enérgicos, exigir una investigación completa, exhaustiva e independiente y hacer hincapié en que los responsables deben rendir cuenta de sus actos.

El Consejo de Seguridad también aprobó resoluciones para prorrogar los mandatos de un gran número de misiones de paz y estabilidad. Entre ellas figuran la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq.

Como complemento a la atención prestada a las situaciones de los países que figuraban en el orden del día, el Consejo también se ocupó activamente de examinar cuestiones temáticas, generales e intersectoriales. El Consejo convocó sesiones sobre la protección de los civiles, los niños y los conflictos armados, y la mujer, la paz y la seguridad. El Consejo se dedicó diligentemente a la no proliferación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Durante el período que cubre el informe, el Consejo aprobó resoluciones importantes sobre cuestiones temáticas, como las relativas a las armas pequeñas, la mujer y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, la reforma del sector de la seguridad y el mantenimiento de la paz.

La preservación del estado de derecho y la rendición de cuentas por los crímenes más graves siguen siendo materias de gran interés para el Consejo de Seguridad. La Fiscal de la Corte Penal Internacional informó periódicamente al Consejo. El Consejo también obró para asegurar una cooperación y colaboración estrechas con las organizaciones regionales. Eso incluyó dos reuniones consultivas con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y una presentación de información por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Para concluir, de conformidad con la práctica habitual, la introducción del informe fue redactada por

Rwanda, que ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad en julio de 2014. Los miembros del Consejo también contribuyeron a la preparación del informe. Doy las gracias a la Secretaría por haber compilado el informe y a todos los que participaron en su preparación. Espero con interés las deliberaciones de esta mañana acerca del informe por los Estados Miembros y transmitiré fielmente las opiniones de los miembros de la Asamblea General a mis colegas del Consejo de Seguridad.

**Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), permítame ante todo, Sr. Presidente, expresarle el agradecimiento del Movimiento por la convocación de este debate, que brindará a la Asamblea General la oportunidad de examinar, analizar y evaluar el informe contenido en el documento A/69/2 y las actividades del Consejo de Seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas, en el párrafo 3 del Artículo 24, estipula que

“El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.”

Esa disposición tenía como propósito ayudar a la Asamblea General, como principal órgano deliberativo y representativo de las Naciones Unidas, a ejercer su mandato de tratar las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Si bien los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales —en virtud del párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta—, el Consejo, al cumplir sus obligaciones con arreglo a esa responsabilidad, actúa en su nombre. En ese contexto, el MNOAL subraya que el Consejo debe informar y rendir cuentas a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

El MNOAL destaca la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten cabalmente las funciones y poderes de cada órgano principal de las Naciones Unidas, en particular de la Asamblea General, y que se mantenga el equilibrio entre esos órganos de acuerdo con sus funciones y poderes con arreglo a la Carta. El MNOAL recalca asimismo que el Consejo de Seguridad debe cumplir estrictamente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con ese órgano y con los otros órganos principales. En ese contexto, reafirmamos que el Artículo 24 de la Carta no necesariamente le otorga al Consejo de Seguridad la

atribución de ocuparse de cuestiones que corresponden a las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, incluso en lo que se refiere a la fijación de normas, la legislación y las cuestiones administrativas y de presupuesto, así como a la formulación de definiciones, teniendo en cuenta que la tarea primordial de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

El MNOAL reitera su preocupación por la constante intrusión del Consejo de Seguridad en las funciones y los poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y su tendencia a abordar cuestiones que tradicionalmente son de la esfera de competencia de estos últimos órganos. Al respecto, señalo a la atención de la Asamblea General el caso más reciente, a saber, la reunión informativa del Consejo de Seguridad sobre la funciones policiales en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos (véase S/PV.7317), que se celebró el 20 de noviembre de 2014. Como recalqué en mi carta de fecha 14 de noviembre de 2014, escrita en calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y dirigida a usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General, el MNOAL opina que las funciones policiales de las Naciones Unidas son parte integral de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad no debería actuar de tal forma que usurpe el mandato de la Asamblea General, especialmente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, único foro de las Naciones Unidas con el mandato de examinar íntegramente la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Expresamos además nuestra inquietud por los constantes intentos del Consejo de Seguridad de utilizar las cuestiones temáticas que examina para extender su mandato a esferas que no constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y exhortamos al Consejo a que se restrinja a su mandato de conformidad con las disposiciones de la Carta. Todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas deben realizar únicamente las tareas que se les han encomendado dentro de los límites de sus mandatos respectivos. Al respecto, reiteramos que los principales órganos de las Naciones Unidas tienen funciones distintas y separadas, según establece la Carta de las Naciones Unidas.

El MNOAL insta a todos los Estados a hacer valer la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las funciones y poderes de la Asamblea y a respetarlas plenamente, y pide a los Presidentes de la

Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad que se reúnan periódicamente para deliberar y coordinar el programa de trabajo de los órganos principales que cada uno de ellos representa, a fin de establecer una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos de manera que se refuercen mutuamente, respetando los mandatos de cada cual y con miras a generar una comprensión mutua. Los miembros de los órganos que representan han depositado en ellos, de buena fe, su confianza.

El MNOAL ve con buenos ojos, como un paso adelante, la celebración de reuniones oficiosas entre el Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y los Estados Miembros para la preparación del informe anual del Consejo, e insta a una mayor interacción entre el Presidente del Consejo en julio de cada año y los Estados Miembros en general, lo que ayudaría a mejorar la calidad de esos informes.

Durante años, el Movimiento de los Países No Alineados ha observado que los informes anuales del Consejo de Seguridad siguen siendo una reseña general de las cuestiones de procedimiento de las sesiones, actividades y decisiones del Consejo. Pedimos al Consejo que presente a la Asamblea General un informe anual más explicativo, amplio y analítico en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos respecto de los cuales el Consejo no haya adoptado ninguna decisión, así como las opiniones expresadas por sus miembros durante el examen de los temas del orden del día. El MNOAL pide también al Consejo que explique las circunstancias que lo mueven a optar por pronunciarse mediante resoluciones, declaraciones de la presidencia, comunicados de prensa u otro tipo de declaraciones a la prensa.

Por último, exhortamos al Consejo de Seguridad a presentar informes especiales, cuando sea necesario, para el examen por la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe asegurarse de que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y se publiquen a tiempo. La Asamblea podría considerar la posibilidad de proponer parámetros para la elaboración de esas evaluaciones.

**Sr. Mendoza-García** (Costa Rica): Cosa Rica es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia del Consejo de Seguridad (RCT), un grupo transregional compuesto por 23 Estados. Nos sentimos honrados de intervenir en su nombre en relación con el tema 28 del programa, “Informe del Consejo de Seguridad”.

En primer lugar, permítame agradecerle, Sr. Presidente, la celebración de este debate. Consideramos importante que este año este debate cuente con alguna distancia, tanto política como temporal, del examen del tema 119 del programa, relativo a la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Ello nos permitirá efectuar un intercambio de opiniones más significativo sobre cada uno de esos temas.

El Grupo RCT desea expresar su agradecimiento a Rwanda por sus esfuerzos y su compromiso al redactar el informe (A/69/2) y a Australia por su completa presentación. En el informe se sintetizan las actividades realizadas por el Consejo y se indican sus materias prioritarias, como lo ponen de manifiesto esas actividades. En ese sentido, es un documento claro y bien organizado. Sin embargo, mientras reconocemos la dificultad de crear un documento completo pero conciso, nos hubiera gustado que incluyera más elementos de reflexión y análisis. Una presentación que fuera algo más que un resumen estricto y que incluyera elementos adicionales, como el análisis de los procesos de toma de decisiones del Consejo, habría facilitado a los Estados Miembros la tarea de llegar a sus propias conclusiones acerca del contenido del informe y de la labor del Consejo de Seguridad.

El Grupo RCT elogia los esfuerzos del Consejo de Seguridad por aumentar su transparencia y eficacia. En los últimos años, el Consejo ha interactuado con un mayor número de actores externos —entre ellos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la academia, a través de diferentes tipos de reuniones innovadoras, incluida la Fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos. El número de debates abiertos, reuniones informativas públicas, sesiones de recapitulación e informes sustantivos a la Asamblea General también ha aumentado. Además, se ha hecho un mayor uso flexible de toda la gama de productos del Consejo, particularmente las notas de prensa y las declaraciones de la presidencia, para reaccionar al desarrollo de los acontecimientos. Con el transcurso de los años, sin embargo, el informe del Consejo de Seguridad y el debate sobre el informe se han convertido más bien en un ritual, y por ende, su relevancia es modesta.

Para invertir esta situación, alentamos tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General a adoptar medidas osadas e innovadoras que permitan un mejor uso del informe anual. Si se adoptaran esas medidas, podríamos obtener mayores y más tangibles beneficios de su contenido y del debate, en el marco de nuestro empeño común por fortalecer la paz y la seguridad

internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente la labor, el mandato y la competencia tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta lo anterior, nuestro Grupo desea ofrecer seis observaciones y sugerencias concretas acerca de la forma en que podría redactarse el informe anual, la naturaleza de su contenido y cómo mejorar las deliberaciones en torno al mismo.

En primer lugar, la pregunta que surge es cuán relevante es el número de debates abiertos si los diversos puntos de vista y las propuestas específicas no se incluyen en el informe. Al valorar el impacto de las consultas, el Consejo debería explícitamente incluir una selección de las opiniones de los Estados no miembros. En un proceso de este tipo, se debería otorgar preferencia a las declaraciones de los grupos que cuenten con sugerencias concretas de cambios con respecto a los cuales los propios Estados se han comprometido a la acción.

En segundo lugar, la aprobación del informe anual por el Consejo podría ser una ocasión para un debate público con los miembros del Consejo. Los temas abordados en ese debate público podrían incluir las decisiones tomadas por el Consejo y las posiciones de los distintos Estados Miembros al adoptarlas; los desafíos que enfrenta el Consejo en la ejecución de su mandato y cómo se propone resolverlos; las referencias a las discusiones en las que el Consejo no llegó a un acuerdo; las razones que llevaron al Consejo a no tomar posiciones firmes sobre temas importantes relacionados con la paz y la seguridad internacionales, y las posibles estrategias a futuro para fomentar un enfoque más preventivo y menos reactivo ante las crisis globales. El Grupo RCT recomienda que ambos enfoques, tanto el retrospectivo como el prospectivo, se tomen en cuenta durante el debate analítico de la labor del Consejo.

En tercer lugar, las evaluaciones anuales de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo y los informes mensuales de las presidencias del Consejo, que proporcionan material más analítico que el propio informe anual, deberían compilarse y formar parte integral del informe anual. Esas evaluaciones podrían desempeñar un papel importante en clarificar cuáles han sido las prioridades del Consejo, mes a mes. Cualquier descargo de responsabilidad relacionado con las posiciones de los otros miembros del Consejo podría incluirse en él.

En cuarto lugar, las cuestiones temáticas no deberían ser consideradas temas autónomos, sino todo lo contrario. Forman parte integral de la consideración de las situaciones en los países. A pesar de no ser formalmente

parte del orden del día, los temas tanto generales, subyacentes como transversales, relevantes a la labor del Consejo de Seguridad, deberían por lo tanto vincularse a través de referencias cruzadas oportunas para el análisis correspondiente de la situación de un país. En este orden de ideas, instamos especialmente al Consejo a desplegar mayores esfuerzos para honrar y comprometer a otros actores relevantes de las Naciones Unidas en todos sus compromisos temáticos.

En quinto lugar, el informe anual debería ser también un ejercicio útil de rendición de cuentas en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo, introduciendo elementos de evaluación en relación con las áreas claves de la labor del Consejo. Una sección del informe, por lo tanto, debería estar dedicada a este tema e incluir un registro de los avances en la aplicación de las notas de la Presidencia y de otros métodos de trabajo recomendados por otros Estados Miembros y por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Por último, la aprobación del informe anual debería constituir una excelente ocasión no solo para revisar y evaluar el pasado, sino para que todas las partes involucradas tomen nota de las lecciones aprendidas con el fin de discutir opciones y estrategias para el futuro. En otras palabras, ¿qué es lo que podemos hacer de manera diferente para mantener mejor la paz y la seguridad internacionales? Cualquier discusión sobre el informe anual no debería ser únicamente un ejercicio formal retrospectivo, sino también uno prospectivo y reformista. El Grupo sugiere un posible formato organizado en torno a una serie de talleres que agrupen situaciones por país y/o grandes asuntos temáticos, o incluso un formato menos formal, como la fórmula Arria.

Para finalizar, permítaseme referirme brevemente a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Queremos destacar el aumento en el número de debates públicos organizados por quien preside el Consejo cada mes. Al mismo tiempo, recordamos que si bien los debates demuestran una mayor voluntad de apertura e inclusión, no se traducen por sí solos en deliberaciones significativas. En este contexto, es necesario poner en práctica los cambios de procedimiento que hagan que los debates sean menos predecibles y más propicios para generar un eventual impacto. Acogemos con particular beneplácito la posibilidad de que las consultas dentro del Consejo sean más espontáneas, vigorosas y productivas.

Aplaudimos los esfuerzos, liderados por Francia, para lograr un código de conducta sobre el uso del veto, a través del cual los miembros permanentes se

comprometerían a abstenerse de utilizarlo en casos de crímenes atroces. En el período que cubre este informe, otro veto en relación con la situación en Siria ha vuelto a demostrar la relevancia de este esfuerzo. En la medida en que los métodos de trabajo del Consejo demuestran una mayor colaboración y rendición de cuentas, anticipamos que el apoyo de todos los Estados Miembros a esta propuesta crecerá también.

Instamos a las futuras presidencias del Consejo de Seguridad a fortalecer los esfuerzos para mejorar el impacto del informe, una preocupación que debería iniciar desde su concepción y desarrollarse hasta su finalización, presentación formal y examen.

**Sr. Barriga** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ante todo, doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por haber presentado hoy el informe del Consejo (A/69/2). El informe plantea muchos temas importantes que merecen abordarse de manera separada de la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, Sr. Presidente, le doy las gracias por celebrar hoy este debate por separado.

Liechtenstein es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) y se suma a la declaración que acaba de formular el representante de Costa Rica. Sin embargo, permítaseme añadir algunas ideas sobre el uso del veto y los esfuerzos por regularlo.

Como se señala en la introducción del informe, dos vetos impidieron al Consejo remitir la situación reinante en Siria a la Corte Penal Internacional. Ninguna persona razonable puede negar que en ese conflicto se han cometido crímenes atroces: la Comisión de Investigación y muchas otras fuentes dignas de crédito los han documentado ampliamente. Ese uso del veto significa que se demorará e incluso se negará la justicia a las víctimas de esos crímenes. Ese fue el cuarto proyecto de resolución relacionado con Siria que fue bloqueado por un veto desde el comienzo de este trágico conflicto.

El veto forma parte de la Carta de las Naciones Unidas que todos nuestros países ratificaron. Mientras algunos piden su abolición, nadie niega la existencia de ese privilegio otorgado a los miembros permanentes. Sin embargo, es importante observar que la Carta obliga también al Consejo a actuar de conformidad con sus propósitos y principios. Esa obligación está en manos del Consejo en general pero, en particular, de sus miembros permanentes, cuya posición privilegiada está acompañada por una responsabilidad especial. Por ello, hace ya un tiempo que Liechtenstein y otros han

propugnado la adopción de normas sobre el uso del veto con arreglo a las cuales los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberán abstenerse voluntariamente de usar el veto si ese uso bloquea la acción del Consejo para prevenir crímenes atroces y ponerles fin. Otros miembros del Consejo deben prometer también que no votarán en contra de esa acción.

Hemos trabajado con nuestros asociados del Grupo RCT y con Francia a fin de promover el debate relativo a un código de conducta. En marzo de 2014, Liechtenstein y Francia organizaron conjuntamente un seminario en el International Peace Institute a fin de examinar esa cuestión con un círculo más amplio de Estados y expertos interesados. Recomendamos el resumen del seminario a todos los que estén interesados en ese tema. Seguiremos trabajando dentro del Grupo RCT para formular propuestas encaminadas a procurar la adopción oportuna de un código de conducta significativo.

¿Qué debe incluir ese código de conducta para que sea significativo? Debe incluir de manera clara e inequívoca el compromiso de no votar en contra de los proyectos de resolución destinados a poner fin al genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra y a prevenirlos. Dadas las consecuencias irreversibles de los crímenes mencionados, es fundamental incluir la prevención. El código debe referirse a una entidad autorizada que pueda señalar a la atención del Consejo ese tipo de crímenes. Creemos que el Secretario General es la persona indicada para desempeñar esa función teniendo en cuenta su competencia con arreglo al Artículo 99 de la Carta y su acceso a la capacidad de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas.

El 15 de marzo de 2014, la Federación de Rusia vetó un proyecto de resolución, patrocinado por muchos países, entre otros, Liechtenstein, tras el referendo de Crimea. Ello plantea interrogantes importantes en relación con la segunda parte del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, que obliga a las partes en un conflicto a abstenerse de votar en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI de la Carta. Nos sorprendió que ese tema no se hubiese planteado en el Consejo. Estimamos que ha llegado el momento de examinar nuevamente la aplicación de ese párrafo. Alentamos la celebración de un debate sincero sobre la cuestión y esperamos que en los futuros informes del Consejo se refleje un examen crítico de la aplicabilidad del párrafo 3 del Artículo 27 en las instancias pertinentes.

**Sr. Mukerji** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta sesión

relativa al informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 (A/69/2).

Expreso mi reconocimiento por la ardua labor realizada por el Representante Permanente de Rwanda, Embajador Eugène-Richard Gasana, y su equipo a fin de preparar el informe anual del Consejo de Seguridad. Doy las gracias también al Representante Permanente de Australia, Embajador Gary Quinlan, por presentar esta mañana el informe ante la Asamblea.

El informe del Consejo de Seguridad es uno de los medios principales de interacción entre la Asamblea General —el órgano más representativo de las Naciones Unidas— y el Consejo —el órgano con mayores facultades— sobre las cuestiones sustantivas que trata el Consejo. La Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo que presente informes anuales a la Asamblea General para su consideración. De esa manera, se establece con claridad la rendición de cuentas del Consejo ante todos los Miembros de las Naciones Unidas representados aquí en la Asamblea, que han convenido en aplicar las decisiones del Consejo con arreglo al Artículo 25 de la Carta. Por lo tanto, el examen del informe del Consejo garantiza que nosotros, los Estados Miembros, nos pronunciemos no solo sobre las cuestiones sustantivas sino también sobre los métodos de trabajo del Consejo, ya que tienen una relación directa con la cuestión de la reforma oportuna del Consejo con arreglo al párrafo 153 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

La participación de los Estados Miembros en los debates públicos del Consejo de conformidad con el artículo 37 no puede remplazar el debate que estamos celebrando aquí. Cabe señalar también que las resoluciones del Consejo o las declaraciones de la Presidencia que son resultado de esos debates públicos son acordadas por los miembros del Consejo antes de la participación de los Estados Miembros. Nuestra participación pasa a ser así meramente simbólica y si no se revisa a tiempo esa situación, el principio de esa participación quedará invalidado. Por lo tanto, nuestra primera recomendación es que el Consejo examine las sugerencias y opiniones por los miembros en los debates públicos antes de adoptar conclusión alguna.

Los resultados de las sesiones y las medidas del Consejo suelen ponerse a disposición de los Estados Miembros por conducto de su sitio web. Sin embargo, los Estados Miembros deberían saber de qué manera se adoptaron esas decisiones, estar informados acerca de

las sensibilidades que se plantearon al adoptar esas decisiones y si se aplicaron de manera coherente los procedimientos de trabajo del Consejo. En ese contexto, el informe anual del Consejo cobra mayor importancia. Los Estados Miembros han pedido en repetidas ocasiones que el informe sea más analítico y eficaz en lugar de ser una mera narración de los acontecimientos. Sin embargo, lamentablemente, el informe sigue siendo una compilación estadística de acontecimientos y una enumeración de reuniones y documentos finales. Nuestra segunda recomendación es que, en el futuro, los informes del Consejo sean más analíticos.

En tercer lugar, un aumento en el número de Estados Miembros que participan en el proceso de adopción de decisiones del Consejo logrará que este pase a ser más transparente, fiable, legítimo y representativo. Ello está directamente vinculado con las reformas tempranas del Consejo que pidieron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005.

En relación con las cuestiones sustantivas, observamos que la mayor parte de la labor del Consejo en el período que se examina se centró en África, entre otros países, en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Malí y Somalia, así como en la situación en el Oriente Medio. El Consejo celebró muchos debates temáticos sobre diversas cuestiones generales e intersectoriales, entre otras, las amenazas a la paz y la seguridad causadas por los actos terroristas y las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz.

En el contexto de los mandatos aprobados por el Consejo para las operaciones de mantenimiento de la paz, deseamos plantear las siguientes preocupaciones. En primer lugar, instamos a que el Consejo consulte con los países que aportan contingentes, tal como se dispone claramente en el Artículo 44 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando se adopten las decisiones relativas a esas operaciones. No solo nos preocupa la formulación de los mandatos sino también el cambio de mandatos cuando las operaciones ya están en marcha. Un ejemplo de ello fue el caso de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) mencionado en el informe del año pasado (A/68/2).

En segundo lugar, como uno de los principales países que aportan contingentes y que tiene una presencia sustancial en la MONUSCO y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la India destaca la necesidad de llevar a cabo una evaluación objetiva de las consecuencias de los mandatos sólidos para el carácter imparcial

de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas no permiten el uso indebido de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz. La imparcialidad y la neutralidad son principios fundamentales para garantizar la eficacia de los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Otra cuestión conexas se refiere a la manera de prevenir las amenazas contra los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que plantean las fuerzas no gubernamentales o las milicias. El Consejo ha pedido la captura de los responsables de asesinar a efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pero en el informe no se aclara qué se ha hecho para lograrlo en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Malí o en cualquier otra parte.

En tercer lugar, las amenazas que plantean las fuerzas no gubernamentales, las milicias y los terroristas a los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben tomarse seriamente. En ese sentido, pueden mencionarse ejemplos concretos como los ataques en las alturas del Golán y Malí. Si no se les hace frente con eficacia, esas amenazas aumentarán en número y alcance. En el caso de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se ha afirmado que los combatientes terroristas extranjeros que atacaron a los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pertenecen al Frente Al-Nusra, que es una organización terrorista prohibida por el Consejo de Seguridad, pero en el informe no se ofrece información alguna sobre las medidas adoptadas por el Consejo para utilizar su autoridad a fin de investigar, enjuiciar y castigar a los autores de esos actos terroristas. La clara obligación de todos los Estados Miembros de actuar contra los combatientes terroristas extranjeros que atacan a los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe pasar a ser parte de los mandatos de mantenimiento de la paz aprobados por el Consejo de Seguridad.

En relación con la situación en el Afganistán, un tema que está siendo examinado tanto por el Consejo como por la Asamblea General, celebro que ayer la Asamblea General haya aprobado la resolución 69/18 que hemos patrocinado. Reiteramos nuestro pleno apoyo a un proceso de paz y reconciliación bajo la titularidad y el control afganos.

Con respecto a la cuestión de la lucha contra el terrorismo, recordamos que, en septiembre, el Consejo aprobó la resolución 2178 (2014) sobre los combatientes terroristas extranjeros y, hace dos días, la declaración

de la Presidencia S/PRST/2014/23. Recordamos que ha apoyado una política de tolerancia cero en relación con el terrorismo. Sin embargo, en el informe no se aclara cuáles son los procedimientos de trabajo que se aplican dentro del Consejo cuando delibera sobre la forma de hacer frente al terrorismo, que ha pasado a ser la amenaza más importantes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pensamos que una información más detallada en el informe sobre la manera en que actúa el Consejo ante la información que le proporcionan los Estados Miembros, podrá compensar de manera considerable la amplia percepción de que el Consejo utiliza distintos criterios al hacer frente al terrorismo.

Deseo recordar que, en el debate de 12 de noviembre (véase A/69/PV.49), una mayoría de los Estados Miembros afirmaron con claridad la necesidad de obtener resultados en la esfera de la reforma temprana del Consejo de Seguridad, antes de la cumbre del septuagésimo aniversario que se celebrará el año próximo. Deseo señalar que al tiempo que la Asamblea toma nota del informe anual del Consejo, debe también pedir al Consejo que tenga en cuenta las sugerencias formuladas por los Estados Miembros.

Sr. Presidente: Para concluir, sugiero que la Asamblea General considere el establecimiento de un mecanismo de examen con su liderazgo y mandato, a fin de enunciar las diversas sugerencias valiosas formuladas por los Estados Miembros en el debate de hoy, y pida al Consejo que presente un informe sobre el estado de su aplicación para la consideración de nuestros dirigentes en la cumbre del septuagésimo aniversario que se celebrará en septiembre del año próximo.

**Sr. Masood Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo le doy las gracias por convocar esta reunión sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/69/2). Damos las gracias también al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Gary Quinlan de Australia, por presentar y formular observaciones sobre el informe.

El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De esa manera, rinde cuentas a todos los miembros de la Organización. Utilizamos este debate anual en la Asamblea para formular observaciones sobre los aspectos sustantivos y los procedimientos del Consejo. El propósito de nuestro debate debe centrarse en el inicio de una comunicación y un diálogo entre los dos órganos.

En el período que se examina en el informe, que concluye en julio, el Consejo de Seguridad llevó a cabo



sus actividades con eficiencia. Pese a los desafíos de gran magnitud, ha mostrado atención, decisión y resiliencia para responder a muchas crisis que se intensificaron, en particular, en relación con Sudán del Sur, la República Centroafricana, Malí y el avión malasio. Reconocemos la labor del Consejo contra el terrorismo en las esferas de los pagos de rescates, las medidas contra Al-Qaida y la extensión de la Oficina del Ombudsman. Muchas de las reuniones del Consejo de Seguridad han sido públicas. Se trata de una tendencia saludable. Los órganos subsidiarios del Consejo deben adoptar también esa creciente cultura de transparencia.

El Consejo se torna cada vez más eficiente y sensible, pero debe mejorar su eficacia y sus métodos de trabajo. La tendencia del Consejo a depender de manera considerable de las medidas con arreglo al Capítulo VII ha sido persistente. Se debe recurrir con frecuencia a la diplomacia preventiva con arreglo a los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Las iniciativas oportunas relacionadas con la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, la solución judicial y el uso de las organizaciones regionales y subregionales, así como los buenos oficios del Secretario General, pueden ahorrar al mundo muchas guerras y conflictos costosos.

La reticencia deliberada del Consejo de Seguridad respecto de la situación en Gaza este verano fue incomprensible e inaceptable. Si el Consejo de Seguridad hubiera prevenido la escalada en Gaza, la masacre que siguió se podría haber evitado. Los medios de comunicación, sobre todo las redes sociales, observan en todo el mundo la acción o la inacción del Consejo de Seguridad. Los ciudadanos del mundo hacen preguntas para investigar cuáles son los motivos que impiden que el Consejo se pronuncie sobre acontecimientos que claramente ponen en peligro la paz y la seguridad y fomentan la agresión y la violencia. Un Consejo que no se pronuncia acerca de ciertas cuestiones refuerza la impresión de selectividad basada en la *realpolitik*. En este día y en esta época, las acciones del Consejo también deben contar con una amplia credibilidad pública. El Consejo debe ser percibido como un órgano justo, imparcial y eficaz.

El Consejo y la Asamblea General deben trabajar como asociados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General debe actuar como contrapeso al debatirse cuestiones especialmente difíciles a las que el Consejo no encuentra solución. Es un poco extraño que el Consejo no haya escuchado la opinión amplia de la Asamblea General respecto de la escalada de la crisis en Ucrania, el Estado Islámico en el

Iraq y Siria y la epidemia del Ébola. Los debates oportunos en la Asamblea sobre esas cuestiones acuciantes pueden contribuir a movilizar la opinión pública mundial para detener la tendencia hacia una nueva guerra fría, cortar de raíz el surgimiento de una nueva ideología psicópata del odio y la venganza y preparar los sistemas de salud del mundo para que puedan hacer frente a las pandemias. Esas y otras cuestiones interesan tanto a los miembros en general como al Consejo de Seguridad.

Cuando el Pakistán, durante su presidencia del Consejo, revivió la práctica de celebrar sesiones de recapitulación, hubo algunas dudas sobre su formato. Ahora vemos que estas sesiones han mostrado ser valiosas para examinar la labor mensual del Consejo.

El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es la contribución más tangible del Consejo de Seguridad a la paz y la seguridad internacionales. La contribución coherente y destacada del Pakistán al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es motivo de orgullo nacional para nosotros y un testimonio de nuestro compromiso permanente con la paz y la seguridad mundiales. Recientemente aportamos contingentes a la República Centroafricana. El Pakistán entiende perfectamente la necesidad de examinar maneras de adaptar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a las características complejas y dinámicas de los conflictos. Sin embargo, las adaptaciones en la política deben realizarse después de un amplio diálogo entre los principales interesados, incluidos los países que aportan contingentes y los países que aportan recursos financieros. En ese sentido, acogemos con beneplácito el examen estratégico en curso del mantenimiento de la paz que lleva a cabo el Secretario General.

Reconocemos que el Consejo ha adoptado algunas medidas para mejorar sus métodos de trabajo. Estas incluyen la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el nombramiento de nuevos redactores seleccionados entre los miembros elegidos del Consejo y la pronta designación de los Presidentes de los órganos subsidiarios.

También nos complace observar la adopción de una propuesta iniciada por el Pakistán sobre el diálogo dentro del Consejo, si bien en forma parcial. Se requieren nuevas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Resulta un poco incómodo que, 70 años después de su creación, el Consejo de Seguridad siga utilizando un reglamento provisional. Los métodos de trabajo del Consejo deben corresponder a los valores aceptados a

nivel mundial en el siglo XXI. Su trabajo debe ser más transparente, participativo y sensible a las necesidades de todos los Miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, me gustaría ofrecer algunas sugerencias.

Debe haber una colaboración sustantiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la base de sus respectivos programas. Las reuniones mensuales entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben ser sustantivas con el fin de armonizar la acción de los dos órganos en función de sus programas. Esas reuniones no deben ser sólo visitas de cortesía ni intercambios superficiales de información.

Los informes anuales del Consejo de Seguridad deben ser analíticos y no simplemente un resumen de sus actividades. Según se dispone en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad, de 12 de diciembre de 2012 (S/2012/922), antes de aprobar los documentos finales, el Consejo de Seguridad debe examinarlos en debates públicos. En nuestra opinión, debe hacerse de manera tal que las aportaciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas estén contempladas en los documentos finales.

La estrecha colaboración entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en especial durante las negociaciones sobre los mandatos de mantenimiento de la paz, logrará que la formación de la misión, la generación de fuerzas, el despliegue y las operaciones sobre el terreno sean mucho más eficaces y productivas.

Se podría convocar el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en un formato de sesión pública; una sugerencia que formularon hace algún tiempo los Estados Unidos en una de las reuniones intergubernamentales de negociación.

La selección y el nombramiento de los grupos de expertos deben ser más transparentes, equilibrados y representativos.

Mi comentario final es que el Consejo podría cotejar las opiniones expresadas hoy por los Estados Miembros, distribuir un resumen de esos puntos de vista como un documento oficial y formar un comité conjunto con la Asamblea General para examinar la aplicación de algunas de las recomendaciones que se formularon hoy.

**Sr. Patriota** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate. También quiero dar las gracias al Representante Permanente de Australia y al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el Embajador

Gary Quinlan, por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/69/2), que abarca un período de intensa actividad en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

La transparencia del Consejo de Seguridad y su rendición de cuentas a los miembros en general es una cuestión a la que el Brasil asigna una gran importancia. Por lo tanto, creemos que el informe anual, al proporcionar a la Asamblea General una exposición completa de las actividades del Consejo, representa una herramienta importante para fortalecer la rendición de cuentas del Consejo ante los 178 Estados Miembros que no participan habitualmente en sus deliberaciones.

Durante mucho tiempo hemos apoyado también la adopción de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo que le permitan ser menos opaco y más democrático. El informe deja en claro que se sigue tratando de informar a los miembros en general, y tomamos nota con satisfacción del número de reuniones abiertas, debates públicos, sesiones de recapitulación y consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que se han celebrado. Sin embargo, es esencial profundizar y ampliar esa tendencia para que las decisiones del Consejo sean más eficaces y legítimas.

Durante el período que abarca el informe, la situación en el Oriente Medio se deterioró una vez más en medio de crecientes tensiones y amenazas a la paz y la seguridad internacionales en diversas partes de la región. Después de casi cuatro años de conflicto, los combates en Siria han causado una combinación perversa de muerte, sufrimiento y destrucción con millones de desplazados y refugiados internos. A medida que la situación sobre el terreno se deteriora aún más, la incapacidad crónica del Consejo de actuar sin demora y de manera significativa es vista por muchos como la ilustración de una tendencia inquietante a la disfuncionalidad.

El Consejo tardó 15 meses en hacer suyo el comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo), que había sido aprobado por consenso en junio de 2012, y que desde entonces ha sido considerado como la hoja de ruta más racional para una solución política de la crisis en Siria. Demoras similares se produjeron para la aprobación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014), que permitieron prestar asistencia humanitaria a la población civil.

A pesar de su importancia indiscutible, esas resoluciones no alcanzaron a tratar algunos de los aspectos más críticos del conflicto sirio. Mientras el proceso político sigue paralizado y se violan los derechos humanos sin cesar, la entrega de armas a todas las partes beligerantes

continúa, lo cual conduce a más violencia, inestabilidad y sufrimiento. En otras palabras, la militarización del conflicto prosigue con la aprobación tácita, o no tan tácita, de los miembros del Consejo. ¿Cuánto tiempo le tomará al Consejo de Seguridad adoptar una posición común contra la militarización incesante de la crisis?

En el Iraq se observa también un grave deterioro de la seguridad y de la situación humanitaria debido a la expansión del extremismo y la propagación de las actividades terroristas. La crisis es un duro recordatorio de las consecuencias impredecibles de la aplicación de medidas unilaterales, como las que se tomaron en 2003. Tenemos la obligación de apoyar al Iraq en sus esfuerzos por superar la crisis y luchar contra el terrorismo de manera total y estrictamente compatible con la Carta de las Naciones Unidas.

La breve llama de esperanza que surgió con la reanudación de las negociaciones directas entre los israelíes y los palestinos en julio de 2013 se extinguió rápidamente debido a la incapacidad de las partes de encarar los elementos esenciales del conflicto. En consecuencia, la comunidad internacional fue testigo de otra guerra devastadora en Gaza, la tercera en cinco años. El conflicto no solo minó las perspectivas de negociación, sino que también alimentó el ciclo de la violencia y dejó un legado intolerable de muertes de civiles, destrucción y desplazamiento.

No olvidemos que la protección de los civiles debe realizarse de manera universal y no selectiva. El énfasis encomiable que hace el Consejo de Seguridad en la protección de los civiles al tratar otras cuestiones de su orden del día no puede dejarse de lado cuando se trata de la responsabilidad de proteger al pueblo palestino.

Si bien el Consejo de Seguridad ha celebrado un número considerable de sesiones sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, sus deliberaciones han tenido poco efecto sobre el terreno. Si sus resoluciones relativas a la materia se hubieran cumplido cabalmente, las acciones unilaterales ilegales tal vez no habrían quedado impunes, la situación quizás no se habría vuelto tan trágica y las divergencias entre las partes quizás no se habrían profundizado tanto. El Brasil espera que el Consejo desempeñe una función rectora con respecto a esa cuestión, apoye y dirija activamente el proceso de paz, y asuma firmemente una postura en contra del *statu quo*.

Como lo demuestra el agravamiento reciente de la situación en Jerusalén y otros lugares, el actual estado de cosas no es sostenible ni aceptable. El Brasil condena

todos los actos de terrorismo, incluido el ataque perpetrado el 18 de noviembre contra una sinagoga en Jerusalén occidental, que se cobró la vida de cinco israelíes y dejó heridas a ocho personas. Sustentamos la firme convicción de que únicamente por medio de la solución de dos Estados conseguirán Israel y Palestina establecer una paz y una seguridad duraderas y terminar con el sufrimiento de la población civil de ambas partes.

Quisiera referirme ahora a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional (CPI), en particular a los mecanismos de remisión y aplazamiento. El Consejo de Seguridad debe tratar de preservar el equilibrio entre, por un lado, hacer valer los instrumentos de justicia penal internacional, como el Estatuto de la CPI, y por el otro, responder con sensatez a las solicitudes que estén jurídicamente bien fundadas y cuenten con un amplio apoyo político.

El Brasil está convencido de que hay espacio institucional suficiente para disolver la polarización, garantizar el respeto del derecho internacional y el estado de derecho y abordar las cuestiones legítimas que planteen los grupos regionales. En ese contexto, el hecho de que en noviembre de 2013 el Consejo de Seguridad no haya aprobado el aplazamiento de las causas de Kenya resultó ser un error. Ese proyecto de resolución, que no habría excluido los procedimientos judiciales, sino que únicamente los habría postergado, podría haber representado una medida de fomento de la confianza, y en ese sentido constituyó una oportunidad perdida (véase S/PV.7060).

En una nota más positiva, quisiera referirme brevemente a la situación en Guinea-Bissau, donde el Consejo de Seguridad, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas sobre el terreno bajo la dirección del ex Representante Especial del Secretario General José Ramos-Horta y con la atención especial de la Comisión de Consolidación de la Paz, contribuyó al restablecimiento del orden constitucional. Como buen amigo de Guinea-Bissau, el Brasil se siente reconfortado al observar la reanudación cabal del compromiso de los asociados internacionales con el país, lo que se puso de manifiesto en las reuniones que se celebraron en Nueva York esta semana. Quisiéramos expresar, una vez más, nuestro apoyo a los esfuerzos que realizan las nuevas autoridades con el afán de garantizar la estabilidad, el desarrollo, el progreso institucional y la prosperidad de Guinea-Bissau.

Como mencioné previamente al Consejo en mi capacidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, pienso que Guinea-Bissau nos ofrece un buen

ejemplo de cuán constructiva y complementaria puede ser la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. Sin duda vale la pena robustecer esa relación a fin de que el Consejo pueda aprovechar mejor las funciones consultivas y de alerta temprana que puede desempeñar y desempeña la Comisión.

Asimismo, nos complace observar que América Latina y el Caribe pueden representarse cada vez más como un ejemplo de paz, desarrollo sostenible y cooperación, una región que participa plenamente en el sistema multilateral de seguridad colectiva. La situación imperante en Haití —la única cuestión vinculada a la región que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad— continúa evolucionando en forma positiva, como se indica acertadamente en el informe anual del Consejo y en el informe más reciente del Secretario General (S/2014/617). Abrigo la esperanza de que, dentro de un año, cuando nos reunamos de nuevo para debatir el próximo informe anual del Consejo de Seguridad, podamos iniciar una reducción sustancial de la presencia militar internacional en ese país que está en nuestro punto de mira.

Por último, permítaseme señalar que no se puede hablar de la labor realizada por el Consejo de Seguridad sin mencionar la frustración cada vez mayor de los Estados Miembros y la sociedad civil por la falta de una respuesta satisfactoria por el Consejo a algunas crisis específicas del mundo, como las de Siria, Ucrania y Palestina. La tarea de reformar las estructuras del Consejo sigue siendo urgente. Ahora que se acerca del año decisivo 2015, el Brasil exhorta, una vez más, a los Estados Miembros a que aprovechen la oportunidad que nos brinda el septuagésimo aniversario de la Organización para adaptar finalmente al Consejo de Seguridad a las realidades geopolíticas del siglo XXI, transformándolo en un órgano más legítimo y representativo, capaz de enfrentar los desafíos contemporáneos.

Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a la declaración que formuló el Representante Permanente de Costa Rica en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y expresar nuestro interés en examinar más a fondo algunas de las sugerencias relativas a la forma en que podría elaborarse el informe anual del Consejo, la naturaleza de su contenido y cómo mejorar su debate en la Asamblea General.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión. También quisiera darle las gracias al Representante Permanente de Rwanda por haber redactado la introducción del informe

anual (A/69/2) en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, así como al Representante Permanente de Australia por haber presentado el informe.

Como al Consejo se le ha confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de los Estados Miembros en general, hacemos hincapié en la necesidad de que el Consejo actúe en nombre de todos los Estados Miembros, como lo consagra la Carta de las Naciones Unidas, garantizando, en la mayor medida posible, que se tengan en cuenta las contribuciones de los Miembros a sus procesos de toma de decisiones. Debe respetarse plenamente la autoridad de la Asamblea General garantizando que el Consejo actúe en total conformidad con la Carta.

Acogemos con beneplácito el hecho de que se lleve a cabo el debate en torno al informe del Consejo de Seguridad independientemente de la cuestión más amplia de la reforma del Consejo, a fin de que la Asamblea General tenga más tiempo para deliberar y reflexionar acerca de la labor del Consejo.

Egipto está firmemente convencido de que la labor del Consejo de Seguridad debe basarse en la transparencia, la inclusión y la apertura. Por lo tanto, pedimos que haya una mayor interacción entre el Consejo y los Estados Miembros en general durante todo el transcurso del ciclo que abarca el informe. En ese sentido, quisiera formular algunas observaciones.

Primero, instamos al fortalecimiento de la creciente tendencia del Consejo a realizar una parte sustancial de su labor en un formato abierto: 218 de las 238 sesiones oficiales celebradas durante el período que abarca el informe fueron públicas. Por ello, es importante que en los informes futuros se reflejen mejor las aportaciones de los Estados Miembros en general a la labor del Consejo, incluso las realizadas durante los debates públicos.

Segundo, como muchos oradores subrayaron en debates anteriores, es preciso que el informe sea más analítico antes que una mera recopilación de hechos.

Tercero, parte de los esfuerzos que se dedican a la elaboración del informe deberían aplicarse a la evaluación. La descripción de la labor del Consejo nunca estará completa sin una clara evaluación de los resultados obtenidos, así como de las deficiencias. Alentamos la inclusión de las evaluaciones mensuales que preparan los presidentes de cada mes en el informe anual.

Cuarto, dado que una parte considerable de la labor del Consejo se desarrolla en sus órganos subsidiarios, estos también deberían presentar evaluaciones

anuales de su labor y estas deberían incorporarse al informe anual del Consejo.

Egipto ve con buenos ojos la continuación del debate en torno a los métodos de trabajo del Consejo y seguirá contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la inclusión, la apertura y la democratización de la labor del Consejo de Seguridad, ya que son indispensables para la credibilidad del Consejo en cuanto al cumplimiento de su mandato y para garantizar su eficacia y su capacidad para enfrentar los retos emergentes.

**Sr. Mendonça e Moura** (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate dedicado exclusivamente al informe anual del Consejo de Seguridad (A/69/2).

Nos adherimos a la declaración que formuló más temprano el representante de Costa Rica en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

La presentación por el Consejo de Seguridad de su informe anual a la Asamblea General, estipulada en la Carta de las Naciones Unidas, es la expresión misma de la rendición de cuentas. Por lo tanto, es importante que aprovechemos esta sesión para debatir formalmente la labor del Consejo de Seguridad y los datos que figuran en el informe, una tarea que, a nuestro juicio, debería tratar de fortalecer la relación entre esos dos órganos principales de las Naciones Unidas.

Damos las gracias al representante de Australia, que este mes preside el Consejo de Seguridad, por la presentación del informe. A nuestro modo de ver, la presentación es en sí misma una oportunidad más para resaltar los hechos sobresalientes del desempeño del Consejo y poner de relieve sus logros más importantes, así como sus fallas. En el futuro, también podríamos utilizar la presentación del informe como una forma de alentar a este debate a enfocar la atención en aspectos especiales de la labor del Consejo o en materias particulares que se mencionan en el informe.

Como dije recientemente en el debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7285), los informes anuales tienen dos propósitos: presentar registros estadísticos y brindar información. Una gran parte del informe no se destina a la lectura, sino a la consulta. Esa es la parte que contiene datos estadísticos para el registro histórico y referencias futuras. La otra parte, que es básicamente la introducción, debería brindar información. Esa es la parte donde todavía queda mucho trabajo por hacer. Opinamos que

es mediante las evaluaciones mensuales, que son más informativas, sobre todo en lo que atañe a las reuniones celebradas durante las consultas, que esa parte podría mejorarse sustancialmente.

De hecho, las evaluaciones mensuales deberían tratar de subrayar los incidentes que tuvieron lugar durante las consultas. Así tendríamos una visión más clara de las dificultades con que tropezaron y la motivación de las medidas adoptadas por el Consejo o las razones de su inacción. Ello debería hacerse sin revelar los elementos que sean comprensiblemente confidenciales. Por ese motivo, opinamos que debería seguir concediéndose a los Presidentes de turno el margen de maniobra necesario a la hora de escribir sus evaluaciones, de las que son los únicos responsables, a pesar de la práctica de cortesía de consultar a los demás miembros del Consejo. Una recopilación de evaluaciones más sustantivas tendría como resultado una introducción del informe más sustantiva, y quizás incluso una introducción más breve, ya que se podría dejar de lado el recuento detallado de las reuniones públicas, que es una repetición de la información que figura en los anexos y sobre las cuales hay registros disponibles públicamente. En resumen, mediante mejores evaluaciones podríamos obtener introducciones más sustantivas.

En los debates futuros de la Asamblea General para examinar los informes del Consejo, como este, el Consejo también podría sugerir ámbitos especiales de debate acerca de los cuales le gustaría recibir comentarios y observaciones, sin impedir, naturalmente, que las delegaciones puedan expresar sus opiniones acerca de cualquier materia que deseen. Una manera de traer esa iniciativa al debate sería que los miembros del Consejo plantearan cuestiones particulares relacionadas con la labor del Consejo o con el contenido del informe en la reunión pública del Consejo que se celebra en octubre para aprobar el informe. De hecho, la nota del Presidente S/2010/507 sugiere, en el párrafo 74, que los miembros del Consejo que así lo deseen, pueden, en la reunión de aprobación del informe, hacer comentarios sobre la labor realizada por el Consejo durante el período que abarca el informe. Sin embargo, hasta ahora, esa oportunidad no se ha aprovechado. Esperamos que sí lo sea, porque, a nuestro juicio, ese debate en el Consejo podría ayudar a enriquecer y enmarcar el debate que se celebra aquí, en la Asamblea General.

Las consultas, junto con las reuniones privadas, constituyen más de la mitad de las reuniones. Eso significa que más de la mitad de la labor del Consejo se lleva a cabo a puertas cerradas, sin hablar de la labor de los

órganos subsidiarios. Entendemos que las consultas son útiles y que se utilizan en todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, en un órgano de composición restringida que actúa en nombre de todos los Estados Miembros, la transparencia es fundamental.

Encomiamos al Consejo por su empeño de los últimos años por convocar un mayor número de reuniones públicas. Las exposiciones informativas públicas son ahora más frecuentes, o más bien esa modalidad se ha convertido en la norma. No obstante, sugeriríamos que, como próximo paso, las exposiciones informativas evolucionaran hasta el formato de debates, ya que es importante que los miembros del Consejo puedan hablar públicamente y para que conste en actas después de la intervención del expositor. Eso no impediría que el Consejo, de ser necesario, celebrase consultas posteriormente debido a la confidencialidad de algunos aspectos particulares, la elaboración de las decisiones subsiguientes, y así sucesivamente. Ese enfoque sin duda reduciría la duración y posiblemente el número de las consultas, contribuyendo así a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Valoramos asimismo los esfuerzos recientes del Consejo, que esperamos se conviertan en una pauta establecida, por promover la interacción durante las consultas, de conformidad con la nota presidencial S/2012/402. Estamos seguros de que esos esfuerzos darán frutos en términos de ahorro de tiempo, que podría utilizarse para otras actividades importantes del Consejo, como la prevención de los conflictos.

En lo que concierne a la prevención de los conflictos, valoramos el hecho de que en el informe se haga referencia a la práctica reciente del escrutinio de horizontes. Pensamos que es un avance encomiable, que se registra en el informe de este año. Hay un amplio consenso en cuanto a la importancia de la prevención para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De ahí la necesidad de que el Consejo se mantenga al tanto de las alertas tempranas relacionadas con situaciones que amenazan con convertirse en conflictos, así como acerca de los nuevos desafíos que podrían poner en peligro o afectar seriamente la paz y la seguridad, como el tráfico ilícito de personas, estupefacientes o armas, pandemias o el cambio climático. Recientemente vimos cómo el Consejo respondió al brote del Ébola, aunque la amenaza ya se había vislumbrado en el horizonte desde hacía un tiempo. Alentamos, pues, al Consejo a dedicar más tiempo a explorar amenazas potenciales y nuevos desafíos, utilizando los instrumentos apropiados como las reuniones de escrutinio de horizontes, en el formato oficioso que mejor sirva a ese

propósito, y también valiéndose para el efecto de los órganos subsidiarios pertinentes.

Tomamos nota de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, que se describe en el informe, y nos parece muy útil la creación de una página en Internet que presenta datos acerca de sus actividades. Nos complace la información que figura en el informe acerca de la labor del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al que encomiamos por haber organizado reuniones abiertas a la participación de los actores pertinentes y a los Estados que aportan contingentes. Opinamos que al Consejo le convendría examinar con mayor profundidad los informes que presentan los grupos de trabajo.

Observamos que, en algunos casos, el Consejo organiza diálogos interactivos, como se menciona en la introducción del informe. Alentamos la utilización de ese instrumento, que abre nuevas vías para que el Consejo amplíe su diálogo, aunque nos gustaría recibir más información acerca de esas reuniones. Por otra parte, las reuniones celebradas según la fórmula Arria no figuran en absoluto en el informe, y pensamos que merecen que se las mencione, tanto por su importancia como reuniones oficiosas abiertas y flexibles como por la pertinencia de las materias que tratan. Esa información nos daría una idea de las cuestiones que preocupan a los miembros del Consejo y servirían para poner de relieve aspectos importantes de las actividades del Consejo.

Por último, quisiera felicitar una vez más al Consejo de Seguridad por sus esfuerzos para mejorar sus métodos de trabajo, en particular por conducto del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la competente dirección de la Argentina. Apreciáramos que el informe arrojará más luz sobre ese aspecto importante. Por ejemplo, recientemente, el Consejo aprobó una nota de amplio alcance acerca de los redactores (S/2014/268), orientada a aumentar la participación de los miembros del Consejo en el proceso de toma de decisiones. Representa un gran avance que todavía no se ha reflejado plenamente en la práctica del Consejo, en particular en cuanto a la adición de coautores de textos, medida que alentamos. Esperamos que el próximo informe contenga explicaciones acerca de la cuestión de los redactores que nos permitan comprender cómo ha evolucionado esa práctica.

Para concluir, espero que el Consejo de Seguridad considere útiles las observaciones y los comentarios que han formulado los Estados Miembros en general. Valoramos el hecho de que el Presidente del Consejo haya

aprovechado la oportunidad que ofrece la nota presidencial S/2012/922 y esperamos que informe a los miembros del Consejo sobre las sugerencias y observaciones pertinentes que se plantearon durante este debate.

**Sr. Nduhungerehe** (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por dar a Rwanda la oportunidad de participar en este debate en sesión plenaria de la Asamblea General. También quisiera dar las gracias al Sr. Gary Quinlan, Representante Permanente de Australia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo, contenido en el documento A/69/2, que cubre el período que va desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014.

El informe, como lo recordó el Embajador Quinlan, fue preparado por Rwanda en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 2014. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra gratitud a todos los miembros del Consejo por sus contribuciones invaluableles al Consejo y a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su asistencia. Durante el proceso de redacción, Rwanda se guio por la necesidad de garantizar que el informe estuviera listo lo antes posible a fin de permitir su aprobación a tiempo en el Consejo (véase S/PV.7283 y S/2014/750) y posibilitar un debate oportuno en la Asamblea. En consecuencia, se ha clasificado el informe como el de más rápida aprobación de todos los demás informes anuales sustantivos del Consejo de Seguridad. Dicho esto, y como mencionó el representante de la República Islámica del Irán cuando habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, esperamos que en el futuro el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de mejorar sus informes anuales mediante la adición de una sección dedicada a la evaluación de su eficacia durante el período que abarque el informe, con recomendaciones concretas acerca de cómo podría funcionar mejor y con mayor celeridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En su presentación del informe, el Presidente del Consejo de Seguridad resaltó las actividades que había desarrollado el Consejo durante el período que cubre el informe, incluidas las reuniones y las declaraciones de la Presidencia, cuyo número ha aumentado significativamente en comparación con el que se indica en el informe del año pasado (A/68/2). De hecho, durante el período que cubre el informe, el mundo ha sido testigo del estallido o la intensificación de conflictos en una cantidad sin precedentes. En África, hemos observado conflictos en Malí, la República Centroafricana, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y Libia. En

el Oriente Medio, deploramos los conflictos en Gaza, el Yemen, Siria y el Iraq, y el surgimiento de una organización terrorista salvaje, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (ISIL). En Europa, la crisis en Ucrania nos recordó que, 100 años después del comienzo de la primera guerra mundial, ese continente no está inmune a una recaída en un conflicto regional.

Con respecto a la mayoría de esas situaciones, sin embargo, el Consejo de Seguridad asumió su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y aprobó varias resoluciones para abordar esos conflictos. Por la vía de esas resoluciones, desplegó misiones de mantenimiento de la paz con mandatos robustos, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Multinacional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, y reforzó otras misiones, como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. En cuanto a Siria, el Consejo aprobó tres resoluciones importantes: la resolución 2118 (2013), relativa a la destrucción del programa de armas químicas de Siria, y las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014), relativas a la situación humanitaria en ese país. En lo atinente a ISIL, el Consejo estuvo también muy activo, convocó en septiembre una cumbre sobre los combatientes terroristas extranjeros, que presidió el Presidente Barack Obama de los Estados Unidos (véase S/PV.7272), y aprobó las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014).

Sin embargo, Rwanda deplora el hecho de que el Consejo de Seguridad, a causa de las profundas divisiones existentes entre los cinco miembros permanentes, siguiera paralizado con respecto a crisis importantes, como los conflictos en Siria, Ucrania y los territorios palestinos, los cuales tienen un alto potencial de propagación regional. Hacemos un llamamiento a los cinco miembros permanentes para que sean conscientes de la responsabilidad que se le ha confiado al Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y garanticen que sus decisiones se guíen siempre por la búsqueda de soluciones sostenibles a los conflictos y no por sus intereses geoestratégicos. En ese sentido, Rwanda quisiera reiterar su apoyo a la propuesta de Francia de que se establezca un código de conducta para los cinco miembros permanentes por el cual se les exigiría que acordaran abstenerse de recurrir al derecho de veto en los casos de atrocidades en masa.

El 16 de abril, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2150 (2014), presentada por

Rwanda en ocasión de la conmemoración del vigésimo aniversario del genocidio contra los tutsis. Esa primera resolución del Consejo sobre la prevención del genocidio exhorta a los Estados a que reiteren su compromiso de prevenir y combatir el genocidio, y reafirma nuestra responsabilidad colectiva de proteger. En ese contexto, es lamentable que los que cometieron actos indescriptibles en Rwanda hace 20 años sigan activos en la región oriental de la República Democrática del Congo, mientras que la MONUSCO, una de las mayores misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, se muestra incapaz de neutralizarlos a pesar de los términos inequívocos de la resolución 2098 (2013). Esperamos que, dado que se acerca rápidamente el 2 de enero, fecha en que vence el plazo para el desarme voluntario de las denominadas Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), la MONUSCO y el Gobierno de la República Democrática del Congo adopten las medidas apropiadas para neutralizar a esa organización genocida, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 2098 (2013) y 2147 (2014).

Antes de finalizar, quisiera recordar la complejidad creciente del mantenimiento de la paz, que hoy en día enfrenta principalmente situaciones en las que no hay paz que mantener. Como uno de los países que aportan el mayor número de contingentes y guiados por nuestra convicción de que para que el mantenimiento de la paz sea eficaz hace falta contar con asociados regionales y una financiación previsible, Rwanda presentó, el 28 de julio, un proyecto de resolución sobre el mantenimiento de la paz, que fue aprobado por unanimidad como resolución 2167 (2014). Esperamos con interés las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz del Secretario General, y hacemos hincapié en la necesidad de que las misiones de mantenimiento de la paz mejoren el cumplimiento de su deber de proteger a los civiles, en particular contra la violencia sexual y por razón de género, a fin de cumplir nuestra responsabilidad colectiva de evitar las atrocidades en masa. Lo que es más importante, Rwanda siempre ha creído que la mejor manera de proteger es prevenir los conflictos abordando sus causas fundamentales, fortalecer la consolidación de la paz después de los conflictos y promover la diplomacia preventiva, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que pase de una cultura de gestión diaria de las crisis a otra de prevención eficaz de los conflictos.

Para concluir, Sr. Presidente, permítame reiterar la posición de Rwanda respecto de la reforma del Consejo de

Seguridad. Como miembro del Grupo de Estados de África y del Grupo de países L.69 y dados nuestros dos años de experiencia en el Consejo, creemos más que nunca que el Consejo debe ampliarse en ambas categorías, con los mismos derechos y privilegios, incluido el derecho de veto, mientras este exista. Entretanto, es fundamental que el Consejo de Seguridad siga mejorando sus métodos de trabajo con un énfasis en la transparencia, la eficacia y la equidad. Rwanda continuará trabajando con ese objetivo en el Consejo de Seguridad y más allá.

**Sr. Logar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar quiero darle las gracias por organizar el debate anual sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/69/2). Quiero también reiterar mi agradecimiento al representante de Australia por la presentación del informe a la Asamblea General y a la Misión de Rwanda por la preparación del informe de este año.

Eslovenia es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y, como tal, se suma a la declaración formulada por Costa Rica en nombre del Grupo. Permítaseme añadir algunas reflexiones a título nacional.

Somos conscientes de las relaciones y los temas sumamente complejos que el Consejo de Seguridad ha tratado de abordar y mitigar durante el período que se examina. Estamos muy agradecidos por la dedicación de sus Estados miembros. Por otra parte, también lamentamos que en algunas ocasiones el Consejo no haya podido responder a las expectativas, aunque fuera parcialmente. El Consejo de Seguridad debe basarse en procedimientos transparentes, responsables y coherentes que deben abordar las preocupaciones de toda la comunidad internacional e involucrar a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

El número de decisiones que adopta el Consejo es cada vez mayor y queremos alentar al Consejo a añadir, en cada período de sesiones, un plan de aplicación completo que pueda ser examinado periódicamente en oportunidades como hoy. Se añaden nuevos temas al programa del Consejo, pero no se elimina ninguno de ellos. Sin dejar de respetar las responsabilidades de los órganos principales de las Naciones Unidas, creemos que el Consejo también debe abordar periódicamente los problemas que tienen consecuencias potenciales para la seguridad, tales como las cuestiones relacionadas con las redes de seguridad humana, la inseguridad alimentaria o la salud pública.

Debemos tener en cuenta que las decisiones que toma el Consejo nos afectan a todos. El privilegio de



ser miembro del Consejo trae consigo la responsabilidad de hacer todo lo posible para preservar la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, pedimos que se asuma un compromiso voluntario de no utilizar el veto en los casos de atrocidades. También deseamos ver una mayor transparencia en la preparación del informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad, que ofrece información sobre la labor del Consejo y las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El informe no siempre refleja plenamente el proceso que llevó a la adopción o el bloqueo de ciertas resoluciones y decisiones. El Consejo de Seguridad debe proporcionar a todos los Miembros información relevante acerca de su labor y permitirles participar de manera significativa en la misma.

Eslovenia acoge con satisfacción las mejoras en algunos de los métodos de trabajo del Consejo, tales como las reuniones celebradas con arreglo a la Fórmula Arria, las exposiciones informativas públicas y las sesiones de recapitulación. Consideramos que el informe también debe reflejar las opiniones e ideas presentadas por los Estados que no son miembros en los debates públicos y otros debates. Estos debates, que permiten la interacción entre todos los miembros de las Naciones Unidas, ya se han convertido en un instrumento importante para lograr una mayor transparencia y coherencia por parte del Consejo. Por consiguiente, sus actas deben ser parte del informe.

Para concluir, permítaseme decir que Eslovenia seguirá contribuyendo a la labor del Consejo, incluido su objetivo principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, y que vamos a seguir participando en el diálogo valioso entre los Estados Miembros.

**Sr. Isnomo** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar darle las gracias por haber convocado este importante debate.

A través del Embajador Gary Quinlan, quiero también dar las gracias a Australia, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar el informe del Consejo (A/69/2) para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014. Queremos también dar las gracias a Rwanda por la preparación del informe.

Indonesia se suma a la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Como se indica en el informe, la situación en Siria, Palestina, Libia, el Yemen, Malí, Somalia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo,

el Sudán, Sudán del Sur y otras regiones requiere respuestas eficaces por parte del Consejo. No puede haber ninguna duda de que el Consejo trató de responder a los desafíos por conducto de las misiones de paz y otras medidas diplomáticas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y la labor de los Comités de sanciones. Durante el período que se examina se aprobaron 51 resoluciones, se emitieron 21 declaraciones de la Presidencia y se establecieron dos nuevas misiones.

Indonesia encomia al Consejo de Seguridad por sus esfuerzos y por convocar importantes debates abiertos, entre otros, sobre los niños y los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, la protección de los civiles, la consolidación de la paz después de los conflictos y la cooperación con las organizaciones regionales. Estos debates han servido para mejorar los marcos normativos globales así como para destacar la necesidad evidente de seguir desarrollando un enfoque integral, coordinado y que cuente con los recursos necesarios para fomentar la paz desde el inicio de los conflictos.

Al examinar los casos de conflicto que el Consejo abordó durante el período que se examina, resulta difícil sostener que se llevaron a cabo esfuerzos de paz amplios, integrados, con todos los recursos necesarios y la participación activa de los interesados nacionales. Evidentemente, los factores que dan lugar a los conflictos son diferentes y la consolidación de la paz es una tarea a largo plazo. Sin embargo, es imprescindible seguir trabajando sin descanso y profundizar la participación nacional. Indonesia también quiere destacar su profunda preocupación ante ciertas cuestiones y casos de falta de acción por parte del Consejo. La imposibilidad del Consejo de abordar de manera significativa la situación en Palestina y Siria no sólo es extremadamente perjudicial para la paz y la seguridad regionales e internacionales, sino que también niega los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y el derecho humanitario, socavando gravemente la credibilidad y las intenciones del Consejo de Seguridad.

Al igual que otros oradores, hubiéramos deseado un informe más analítico que describiera con una extensión razonable los factores que llevaron al Consejo a tomar determinadas decisiones. En particular, cuando el Consejo no ha adoptado medidas sustantivas en una situación que amenaza la paz y la seguridad de un país o un pueblo y en la que se han producido víctimas, es fundamental que todos los Estados Miembros, que encargaron al Consejo que actuara en su nombre a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, tengan

pleno conocimiento de las razones por las que el Consejo no actuó. Apoyamos también que se distribuya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un registro del veto en que se detalle los fundamentos concretos para su uso.

Reconociendo que a veces la dinámica sobre el terreno en los conflictos puede dejar sin efecto las mejores decisiones del Consejo, una evaluación sincera en el informe anual de los obstáculos a la solución de un conflicto aclararía a todos los miembros los elementos responsables de esa situación. Ello contribuirá también a que los países pertinentes desempeñen un papel más responsable para allanar las dificultades y despejar el camino hacia la paz. Un Consejo de Seguridad más comunicativo, que comparta más abiertamente los fundamentos de sus decisiones y que consulte con mayor libertad con los países de acogida de las operaciones de paz y los que aportan efectivos militares y de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como con los miembros de las Naciones Unidas en general, permitirá que todos se identifiquen más con las decisiones del Consejo.

Por su parte, Indonesia seguirá apoyando las iniciativas destinadas a que el Consejo sea más sensible, accesible y eficaz en la reducción de las hostilidades de manera oportuna y en la promoción de la paz y el bienestar sostenibles, respetando al mismo tiempo las normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho humanitario.

**Sr. Kolga (Estonia) (habla en inglés):** Ante todo, doy las gracias a la Misión de Rwanda por preparar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/69/2) y a la Misión de Australia por presentarlo. Sr. Presidente: Le doy las gracias por su iniciativa de convocar este debate oportuno sobre el informe. El hecho de que este debate se celebre en la Asamblea es esencial para aumentar la transparencia e incluir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las cuestiones que examina el Consejo. Le doy las gracias también por celebrar este debate de manera separada del tema 119 del programa relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, lo que permite a los Estados Miembros contribuir mejor al debate de los dos temas.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia se suma a la declaración formulada antes por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo.

Mi delegación estima que aumentar la transparencia en las acciones del Consejo de Seguridad, así como

en su interacción con los países y órganos que no son del Consejo, es esencial para crear una mayor confianza en la institución que tiene la principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La protección de la vida humana es la mayor responsabilidad y prioridad que nosotros, como comunidad internacional, hemos recibido, y el cumplimiento de ese mandato por el Consejo debe ser claro y comprensible para todos. A fin de alcanzar ese objetivo, instamos a que el Consejo se reúna periódicamente en público y a que se conserven y publiquen actas detalladas, incluso de las sesiones privadas. Además, la participación de los Estados Miembros en su conjunto debe ser un proceso constante desde el inicio hasta la aplicación de una decisión, ya que de esa manera los interesados contarán con más información respecto de los procesos de adopción de decisiones y ello les permitirá contribuir más a la labor del Consejo.

En el informe anual se presenta un resumen de las actividades realizadas por el Consejo y se ofrece a los países que no son miembros un panorama de sus esferas prioritarias durante el período que se examina. Sin embargo, el debate de hoy no solo ofrece la oportunidad de evaluar o examinar el informe como tal; presenta también una oportunidad más amplia de destacar las cuestiones que consideramos una parte importante de la labor del Consejo. Teniendo en cuenta ese aspecto, me centraré en la cuestión del seguimiento de las remisiones de casos a la Corte Penal Internacional por el Consejo de Seguridad. El Consejo y la Corte están fundamentalmente relacionados por conducto de sus preocupaciones comunes relativas a los delitos que amenazan la paz, la seguridad y el bienestar del mundo. La Corte está a disposición de sus Estados partes y del Consejo, que tiene la atribución de remitir casos a la Corte sobre los que, de otra manera, ésta no tendría competencia. Cuando existen pruebas de que se han cometido crímenes atroces con impunidad, el Consejo debe remitir la situación a la Corte. Sin embargo, el Consejo debe hacerlo de forma tal de empoderar a la Corte para que cumpla su mandato y de apoyar a la Corte en sus investigaciones y enjuiciamientos destinados a garantizar la rendición de cuentas.

El Consejo debe adoptar medidas para procurar que no queden dudas sobre el apoyo que el Consejo y las Naciones Unidas prestan a la Corte en el cumplimiento de sus mandatos. Los informes de la Oficina del Fiscal, de conformidad con las resoluciones 1593 (2005) y 1970 (2011), deben llevar al Consejo a reafirmar su responsabilidad de apoyar a la Corte y su reconocimiento de la labor de la Corte. Las medidas de seguimiento deben

aplicarse con decisión y determinación a fin de procurar que las decisiones de la Corte, incluidas las órdenes de detención, se ejecuten debidamente. Además, cabe recordar que las remisiones del Consejo son esenciales, dada la competencia limitada de la Corte ante la falta de ratificación.

Ciertos miembros permanentes del Consejo de Seguridad bloquearon varios intentos de adoptar resoluciones que trataban de dar una respuesta internacional eficaz a través de la rendición de cuentas de los autores de crímenes atroces. Demasiado a menudo, la historia ha revelado hasta qué punto se ha abusado del privilegio evidente del veto, o incluso de la simple amenaza de utilizarlo, dejando paralizado y marginando al Consejo de Seguridad en situaciones en que realmente se lo necesitaba. En la Carta de las Naciones Unidas se otorga a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad un gran poder, pero también una gran responsabilidad para que ese poder se utilice de manera responsable. Actualmente, sabemos que la falta de acción constituye el reto principal para mantener y restablecer la paz, y que esa falta de acción llevará a la rápida desaparición de la legitimidad y credibilidad del Consejo. Por lo tanto, acogemos con especial satisfacción y apoyamos la propuesta de Francia de establecer un código de conducta sobre la restricción voluntaria del uso del veto en los casos de crímenes atroces, y creemos firmemente que esa medida contribuirá al cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad. Además, la celebración de sesiones sobre las perspectivas de futuro y de reuniones con arreglo a la Fórmula Arria aumentará la eficacia preventiva de la labor del Consejo.

En relación con los temas del programa del Consejo de Seguridad en el futuro, aprovecho esta oportunidad para destacar la cuestión de la designación, en 2016, del próximo Secretario General de las Naciones Unidas. Me sumo a los pedidos de mayor transparencia y participación de la Asamblea General en el proceso de designación, ya que el Secretario General representa a todos los miembros de las Naciones Unidas. Con el objeto de que el proceso sea más transparente es necesario ampliar el alcance de las consultas más allá de los miembros permanentes del Consejo y tener en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros interesados.

Para concluir, reitero que, en nuestra opinión, los esfuerzos para lograr transparencia deben ser más coherentes y que hay que procurar que los Estados que no son miembros del Consejo y la Corte Penal Internacional reciban las observaciones del Consejo, ya sea celebrando sesiones públicas o respondiendo a las cartas

dirigidas al Consejo. Solo mediante esa retroalimentación la comunidad internacional podrá evaluar la mejor forma de contribuir a la legitimidad y eficacia del Consejo de Seguridad.

**Sra. Adnin** (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo unirme a los oradores que me precedieron para expresar el agradecimiento al Representante Permanente de Australia, Embajador Gary Quinlan, que desempeña la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que figura en el documento A/69/2. Malasia también quiere agradecer a la delegación de Rwanda, que supervisó la preparación del presente informe cuando ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de julio.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Con respecto a una cuestión de procedimiento, Malasia desea dejar constancia de que apoya su decisión, Sr. Presidente, de separar la consideración del informe anual del Consejo por la Asamblea General de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Malasia sigue creyendo que esa medida permitirá un debate e intercambio de opiniones más específico.

Como miembro entrante del Consejo de Seguridad, Malasia sigue creyendo que queda mucho por mejorar en lo que se refiere a la relación entre el Consejo y los demás órganos principales de la Organización, particularmente la Asamblea General. Malasia cree también que la Carta de las Naciones Unidas ha determinado claramente el alcance, las funciones y las responsabilidades de los órganos principales y que cada uno de estos debe tener el debido respeto por la jurisdicción, las funciones y las responsabilidades de los demás. Sin embargo, eso no significa que la tarea de los órganos principales sea mutuamente excluyente; más bien, debe haber una coordinación y un entendimiento mejores entre los órganos principales, con el propósito de contribuir eficazmente a la labor de las Naciones Unidas en su conjunto. Durante su mandato en el Consejo, Malasia se propone trabajar en estrecho contacto con los demás miembros de ese órgano, así como con todos los otros asociados interesados, con ese fin.

Malasia toma nota de las actividades, iniciativas y decisiones del Consejo de Seguridad durante el período que se examina, tal como se reflejan en el informe que consideramos. Malasia opina que el Consejo ha adoptado una serie de decisiones importantes respecto de

varias cuestiones y situaciones centrales que han planteado y continúan planteando amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Ahora bien, el Consejo sigue paralizado en una serie de cuestiones importantes, entre las que se incluye el conflicto palestino-israelí. Malasia observa que si bien ese conflicto figura desde hace tiempo en el orden del día del Consejo y que éste sigue ocupándose de la cuestión, con inclusión de los debates abiertos programados trimestralmente, ese hecho ha tenido poco efecto en la solución del conflicto mismo. En este sentido, Malasia insta al Consejo a seguir considerando nuevos enfoques. Como miembro entrante, Malasia está dispuesta a contribuir a que el debate progrese.

Malasia también se siente alentada por el hecho de que los llamamientos respecto de una mayor transparencia, coherencia y rendición de cuentas por parte del Consejo que ha hecho la mayoría de los miembros han sido, en cierta medida, aplicados o tenidos en cuenta por el Consejo. Entre otras cosas, se han reflejado en las diversas notas emitidas por las presidencias del Consejo durante el período que abarca el informe.

Además, Malasia se siente alentada por las medidas tomadas por los miembros del Consejo para hacer que su tarea sea más accesible y transparente, lo que incluye el uso creciente de la Fórmula Arria para las sesiones, así como más reuniones informativas periódicas y abiertas con los asesores o representantes especiales pertinentes, relatores u otros altos funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas, entre otras medidas. Ahora bien, a ese respecto podría hacerse más. Por ejemplo, Malasia observa que en los años transcurridos desde la aprobación de la nota del Presidente del Consejo S/2002/199, la introducción al informe anual ha crecido de manera significativa en cuanto a su extensión. Por ejemplo, en la iteración actual del informe, la introducción ocupa 63 páginas y es ligeramente más larga que la del año anterior. Malasia cree que el Consejo debe tratar el pedido de que el informe anual sea más accesible y conciso y que, al mismo tiempo, mantenga su amplitud. A ese respecto, el Consejo tal vez desee considerar nuevamente algunos elementos, con inclusión del formato y la estructura del informe, entre otras cosas.

En consonancia con las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General, con inclusión de la resolución 68/307, Malasia cree que el proceso preparatorio de los futuros informes anuales del Consejo podría obtener también beneficios de la realización de más consultas con los Miembros de las Naciones Unidas. Para concluir, Malasia desea poner de relieve la necesidad de una interacción más estrecha y una mejor cooperación

entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, con el propósito de asegurar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como primera medida con ese fin, Malasia acogerá con beneplácito y apoyará todas las iniciativas tendientes a hacer que el informe anual del Consejo sea un recurso más útil y valioso.

**Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*):** En primer lugar, permítaseme agradecer al Embajador Gary Quinlan la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/69/2). También quiero rendir homenaje al profesionalismo de la delegación rwandesa, que este año asumió la tarea de redactar la introducción del informe. Más allá de su calidad y la amplitud de su importante contenido, el informe es también un instrumento útil para evaluar las actividades de ese órgano y refleja la enorme responsabilidad que le cabe al Consejo de Seguridad, que es el órgano de las Naciones Unidas responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad colectivas.

Es verdad que el Consejo es criticado a veces por sus deficiencias, su composición, que es considerada desigual, y sus métodos de trabajo. No obstante, el Consejo de Seguridad es actualmente el órgano fundamental, si no el único, que tenemos en el contexto multilateral para preservar el orden internacional y que, aun con todas sus imperfecciones, nos ha permitido evitar grandes conflictos mundiales y, en algunos casos, ha logrado mitigar e incluso superar conflictos de alcance geográfico limitado.

En efecto, merced a su compromiso con la estabilidad y la paz en nuestro continente africano, que monopoliza el 70% del trabajo y la energía del Consejo, este órgano ha logrado poner fin a situaciones de conflicto, ha ayudado a procesos de transición democráticos y ha apoyado los esfuerzos de reconstrucción en situaciones de posconflicto. África, que ha realizado progresos notables en materia de estabilización desde los conflictos internos del decenio de 1990 y las crisis posteriores, todavía enfrenta una combinación de crecientes amenazas a la seguridad. Los empeños por instaurar la paz y el desarrollo siguen enfrentando muchos problemas y desafíos, y es imprescindible responder a ellos de manera colectiva en los planos nacional, regional e internacional.

La delincuencia organizada transnacional, la inseguridad alimentaria, la radicalización de la juventud, el repentino brote de pandemias y el temor causado por el terrorismo y el extremismo violento son flagelos que se

refuerzan mutuamente en instituciones del Estado frágiles y sociedades que se desmoronan. A ese respecto, la región del Sahel y África Occidental son dos ejemplos fundamentales de los estrechos vínculos entre los problemas de seguridad, con inclusión de la inestabilidad política, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, y sus corolarios para el desarrollo, es decir, la inseguridad alimentaria, las crisis sanitarias y la carencia de perspectivas económicas.

El Reino de Marruecos advirtió tempranamente los peligros que amenazaban a la región del Sahel y se preocupó por las crecientes conexiones entre el terrorismo, el tráfico de drogas, armas y seres humanos y los ataques contra civiles inocentes, trabajadores humanitarios y hasta personal de las Naciones Unidas. Marruecos alertó a la comunidad internacional respecto de esa amenaza y le pidió que asumiera sus responsabilidades y emprendiera una acción preventiva concertada contra estos flagelos para contener sus ya visibles efectos adversos.

Mi país está convencido de que nunca superaremos la inseguridad y la inestabilidad si no abordamos las causas subyacentes de la pobreza, el analfabetismo y la falta de perspectivas futuras, especialmente para los jóvenes. Por lo tanto, instamos a los Estados de la región del Sahel y el Magreb a actuar en conjunto contra estos retos complejos e interconectados. Con ese fin, durante el período en que integró el Consejo de Seguridad, el Reino de Marruecos fue el impulsor de la cuestión de la elaboración y aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

El Reino de Marruecos cree que ningún Estado debe suponer que por sí solo puede luchar con éxito contra las amenazas a la estabilidad en África y por ello siempre ha sostenido que sin cooperación, coordinación regional incondicional e ilimitada y una coalición amplia de agentes internacionales en apoyo de los países de la región, nadie será capaz de superar estas amenazas. No obstante, queda mucho por hacer para adecuar la estrategia a las prioridades de la región. Todavía tenemos por delante muchos desafíos, como la lucha contra la pobreza, la marginación, el empleo, la educación y el empoderamiento de la mujer.

El resultado de la estrategia de las Naciones Unidas para el Sahel sigue dependiendo ciertamente del apoyo que le brinde la comunidad internacional para asegurar su éxito en interés de la paz, la estabilidad y el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho en la región. Sobre todo, dependerá del grado de compromiso internacional para combatir al terrorismo y los grupos

y las entidades terroristas que intentan desestabilizar y socavar la integridad territorial de los Estados de la región. En reconocimiento de esta realidad, el 14 de noviembre de 2013 Marruecos fue el anfitrión en Rabat de una conferencia ministerial para fortalecer la cooperación respecto de la seguridad en las fronteras entre los países del Magreb, África Occidental y el Sahel. Las conclusiones de la conferencia contribuyeron de manera significativa a una respuesta coordinada y unificada al flagelo del tráfico de drogas.

Además, como parte de su compromiso inicial y constante con el fortalecimiento de los esfuerzos mundiales en la lucha contra el terrorismo, en particular el extremismo violento, el Reino de Marruecos, que sigue tomando medidas prácticas y apropiadas en el plano nacional, nunca ha dejado de compartir los conocimientos y las experiencias que ha adquirido en esta esfera contribuyendo activamente al fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional e internacional.

De este modo, en la reunión organizada el 30 de septiembre por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, destacadas personalidades marroquíes y representantes de países amigos que se han beneficiado de la cooperación de Marruecos en la cuestión expusieron la experiencia marroquí en la lucha contra el radicalismo y el extremismo violento. Este acontecimiento nos permitió poner de relieve en particular la decisión de Su Majestad el Rey de informar a los imanes y predicadores de varios países africanos respecto de los preceptos de tolerancia, moderación y respeto por los demás que promueve la religión musulmana.

Debido a su rápido brote, la crisis del Ébola, que aún sigue haciendo estragos en algunos países de África Occidental, brindó una buena oportunidad para sentar un precedente en la historia del Consejo de Seguridad. En efecto, fue la primera vez que el Consejo calificó una crisis sanitaria como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La epidemia del Ébola requiere una respuesta internacional excepcional acorde con la tarea de hacer frente a esta crisis sanitaria excepcional y su amenaza a la paz y la seguridad.

En solidaridad con los países africanos afectados por el Ébola y el aislamiento y las restricciones que se les han impuesto por el temor causado por la pandemia en algunos países, Marruecos, siguiendo instrucciones de Su Majestad el Rey, continúa rompiendo el aislamiento y la cuarentena forzosa que se les impusieron a esos países mediante el mantenimiento del servicio aéreo

que presta su aerolínea nacional, Royal Air Maroc. Al mismo tiempo, y en otra demostración de solidaridad, Marruecos, que ha brindado asistencia apropiada a esos tres países, se mantiene al lado de ellos proporcionándoles toda la ayuda necesaria.

La aplicación de cualquier estrategia sostenible para la estabilidad en África debe basarse en la función fundamental de las organizaciones subregionales. Para nosotros, ellas son la piedra angular de cualquier estrategia para la estabilidad y el desarrollo del continente y el marco pertinente para emprender esfuerzos en procura de la integración económica o dar una respuesta eficaz a crisis concretas en cada una de sus subregiones. En este contexto, el Reino de Marruecos trabaja, bajo los auspicios de Su Majestad el Rey, para revitalizar la Unión del Magreb Árabe, dar nuevo impulso a la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos y desarrollar la cooperación interregional, particularmente con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica y Monetaria de África Central.

El sistema de las Naciones Unidas, con el Consejo de Seguridad al frente, siempre tendrá en Marruecos a un asociado constante, comprometido e incansablemente decidido en los esfuerzos por sostener y apoyar sus iniciativas y su acción constructiva para África.

Por último, deseo felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad —España, Nueva Zelandia, Malasia, Angola y la República Bolivariana de Venezuela— con motivo de su elección. Confiamos en que su tarea dentro del Consejo de Seguridad ayude a fortalecer la eficacia de ese órgano.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), compuesto por 23 países, cuyo objetivo es mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Por ende, Suiza se adhiere a la declaración que leyó el representante de Costa Rica en nombre del Grupo RCT.

Quiero agradecerle, Sr. Presidente, la celebración de este debate. Suiza también agradece a Rwanda, que preparó el informe del Consejo de Seguridad (A/69/2), y Australia, que lo presentó hoy.

Si bien la Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el establecimiento de un diálogo más sustancial entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre el último informe anual tendría la ventaja de llevar

a un mayor conocimiento de las decisiones del Consejo por todos los Estados Miembros. La reunión de hoy es importante, dado que las oportunidades de interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros que no tienen un puesto en ese órgano no son frecuentes. Suiza cree que se necesitan correcciones tanto en el fondo como en la forma para mejorar la eficacia del proceso relativo al informe anual.

Por lo tanto, en primer lugar, con respecto a la forma, no hay dudas de que es necesario que los Estados Miembros participen en el proceso lo antes posible. Como este año no se realizaron reuniones oficiosas con ese fin, Suiza pide al Consejo que lleve a cabo tales consultas antes de la redacción del siguiente informe. Esas consultas podrían celebrarse como talleres oficiosos y abordar una serie de cuestiones temáticas específicas o relativas a un país. También instamos al Consejo a que organice un debate abierto antes de la finalización del informe, con el propósito de tener tiempo para escuchar las recomendaciones y los puntos de vista de los Estados Miembros. Las resoluciones del Consejo se aprueban por lo general al comienzo de los debates abiertos, antes de que los Estados Miembros hayan hablado. Consideramos fundamental que el Consejo dé respuesta a todos los Estados Miembros sobre las sugerencias hechas. Eso podría realizarse en el contexto de la preparación del informe anual.

En cuanto al fondo, el informe anual no se debe limitar a una visión retrospectiva sino que debe permitir también que el Consejo mire hacia el futuro. En ambos casos, quisiéramos un enfoque más analítico y, por ende, más relevante. En ese contexto, sería interesante que se señalen las enseñanzas extraídas o las mejores prácticas en cada una de las esferas abarcadas. El 22 de octubre, en el momento de la aprobación del informe del Consejo de Seguridad, el representante de Rwanda sugirió la inclusión de recomendaciones concretas en la introducción al siguiente informe con el propósito de incrementar la velocidad y eficacia de la labor del Consejo en función de su mandato de mantener la paz y la seguridad. Cabe señalar que esa reunión no suscitó ningún comentario de los demás miembros del Consejo, a pesar de la nota del Presidente (S/2010/507) en la que se los alentaba a hablar sobre la cuestión.

Ahora quiero mencionar brevemente seis cuestiones concretas de índole geográfica o temática con respecto al informe presentado hoy (A/69/2).

En su introducción, el informe señala la cantidad de reuniones oficiales realizadas por el Consejo durante

el período que se examina, pero no la cantidad de consultas, o sea de reuniones oficiosas. No obstante, Suiza observa con satisfacción que en el apartado correspondiente a cada país se brindan detalles sobre las diversas consultas realizadas. En ese caso, nos parece importante mencionar también la cantidad de consultas que realizó el Consejo durante el período en cuestión. Además, los resúmenes de los debates que contiene el informe a menudo son incompletos y no reflejan las deliberaciones en el Consejo de manera precisa. Por ejemplo, Suiza quisiera ver también los diversos proyectos presentados al Consejo pero no aprobados, con inclusión de las razones por las cuales no se los aprobó.

Con relación al veto, que los miembros del Consejo utilizaron en dos oportunidades durante el período que se examina, Suiza considera que es fundamental una mayor transparencia en esa cuestión. Por lo tanto, quisiéramos poder leer en la sección descriptiva del informe los nombres de los miembros que hicieron uso del veto, así como las razones que dieron para hacerlo.

Con respecto a la consolidación de la paz, en el informe no se hace alusión a la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo. Sería deseable que el Consejo brinde su evaluación sobre las siguientes cuestiones, entre otras: la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz, la utilidad de las presentaciones de los Presidentes de las configuraciones locales y la función de la propia Comisión.

En la reunión del Consejo en la cual se aprobó el informe (véase S/PV.7283), se mencionaron de manera destacada las dos visitas que realizó el Consejo durante el período que se examina, pero ellas no forman parte del informe. Suiza insta al Consejo a incluir en el informe anual información detallada sobre esas visitas, con inclusión de los objetivos, la aplicación y los resultados alcanzados.

Por último, el Consejo de Seguridad trató varios temas en los debates públicos. Con respecto a la cuestión de los métodos de trabajo, el informe señala que se presentaron propuestas concretas. A nuestro juicio, en el informe anual debería detallarse la índole de esas recomendaciones y su seguimiento. Además, la cuestión de la aplicación de las resoluciones del Consejo, en particular la resolución 2122 (2013), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, también se debería analizar en el informe. Espero que nuestras sugerencias de hoy permitan que el Consejo continúe reflexionando sobre el proceso vinculado con el informe anual. Como todos sabemos, la redacción y la distribución de ese documento son momentos decisivos. Es hora de aprovechar

plenamente esa tarea en nuestros empeños por mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad.

Con su permiso, Sr. Presidente, quiero hacer un último comentario. Todos deben tener en sus escritorios un pequeño chocolate suizo con una tarjeta que representa una aplicación que incrementa la transparencia, no solo del Consejo de Seguridad sino también, y especialmente, de la Asamblea General. Hace unos años, publicamos una guía de la Asamblea General y ahora esa guía existe en la forma de una aplicación para teléfonos inteligentes y tabletas. Para endulzar el uso de la guía y como estamos cerca de la hora del almuerzo, hemos colocado ese pequeño obsequio en el escritorio de todos, para postre. Los miembros pueden usar la guía para obtener información y disfrutar del chocolate al mismo tiempo. Les deseamos a todos un buen fin de semana.

**Sr. León González (Cuba):** Cuba apoya la declaración realizada por la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Nuestra delegación le agradece haber convocado esta reunión para analizar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que aparece en el documento A/69/2. Desafortunadamente, cada año nos reunimos en esta Asamblea para analizar similares informes presentados por el Consejo de Seguridad, los cuales no han tenido y aún carecen de un real análisis crítico del trabajo del Consejo. El informe señalado se limita, una vez más, a describir meramente las actuaciones de ese órgano.

La Carta de las Naciones Unidas establece en los Artículos 15 y 24 la obligación del Consejo de presentar informes anuales e informes especiales sobre su labor. Lamentablemente, los informes especiales siguen sin ser presentados. El informe anual de este año repite el formato descriptivo de los asuntos considerados por el Consejo sin una valoración de ellos que permita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas realizar una evaluación real sobre las causas e implicaciones de las acciones emprendidas por el Consejo en cada caso o la falta de decisión cuando tuvo ante sí el análisis de un tema que representó una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Este ejercicio dista de ser una verdadera rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General.

Cuba reitera su preocupación por la tendencia creciente del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le corresponden, usurpando el papel asignado en la Carta a otros órganos, particularmente a la Asamblea General. Subrayamos la necesidad de lograr un adecuado equilibrio entre los órganos

principales de las Naciones Unidas, conforme a la Carta. Exhortamos nuevamente a los miembros del Consejo a revisar la agenda de ese órgano para ajustarla a las funciones que debe cumplir el Consejo de Seguridad en correspondencia con su mandato. El Consejo debe observar estrictamente las disposiciones de la Carta y todas las resoluciones de la Asamblea General, como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

Uno de los principales problemas y retos que aún enfrentan las Naciones Unidas a 69 años de su constitución es no haber podido llevar a cabo la reforma que requiere el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano verdaderamente transparente, representativo, democrático y eficiente. Mientras el Consejo de Seguridad no se someta a un profundo proceso de reforma, seguirá inconclusa una reforma de las Naciones Unidas.

Cuba invita a todos los Estados Miembros a trabajar con urgencia para lograr que las consultas a puertas cerradas en el Consejo de Seguridad sean la excepción; que su composición se amplíe en las dos categorías, miembros permanentes y no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo en ese órgano, sin criterios selectivos o discriminatorios; y que desaparezca el obsoleto, antidemocrático y anacrónico derecho de veto. Se requieren cambios urgentes en los métodos de trabajo del Consejo, que permitan una verdadera participación de todos los Estados Miembros en las labores y en las decisiones del Consejo de Seguridad. Ello incluye la formalización de su reglamento, que sigue siendo provisional desde hace casi 70 años, a fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas.

Debe ponerse fin inmediatamente a la usurpación de funciones de otros órganos por parte del Consejo de Seguridad. La presentación de informes anuales realmente analíticos sobre el trabajo del Consejo de Seguridad y de los informes especiales que dispone la Carta, es esencial para que la Asamblea General pueda ejercer su mandato en lo relativo a las cuestiones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que un Consejo más transparente será un Consejo más legítimo. Un Consejo más inclusivo y accesible, que tome verdaderamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización, sería un Consejo más efectivo.

Cuba seguirá trabajando para perfeccionar el trabajo de la Organización, de acuerdo con los mandatos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Moktefi** (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate, que está brindando a los Estados Miembros la oportunidad de hacer su propia evaluación de las actividades del Consejo de Seguridad mediante el examen de su informe anual (A/69/2). Quisiera también dar las gracias al Representante Permanente de Australia por haber presentado el informe.

Argelia hace suya la declaración que formuló el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nuestro examen de hoy del Consejo de Seguridad se ajusta a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, la Asamblea General, como principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, está ejecutando su mandato de considerar las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es igualmente importante que los Estados Miembros expresen sus puntos de vista sobre la manera en que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su labor.

Argelia desea subrayar la necesidad de mantener el equilibrio entre los principales órganos en el marco de sus funciones y poderes respectivos basados en la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, reiteramos nuestra preocupación por la continua usurpación por parte del Consejo de Seguridad de las funciones y los poderes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social al abordar cuestiones que tradicionalmente caen en el ámbito de la competencia de esos dos órganos.

Todos los órganos de las Naciones Unidas deben llevar a cabo las tareas que se establecen en sus respectivos mandatos. En ese sentido, reiteramos que los órganos principales de las Naciones Unidas tienen funciones distintas y separadas en virtud de la Carta. A fin de abordar esa cuestión, Argelia hace un llamamiento a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad para que lleven a cabo debates periódicos y coordinen entre sí las cuestiones relativas a los programas de trabajo de sus respectivos órganos, con el fin de aumentar la coherencia y complementariedad entre esos órganos.

A pesar de que se han desplegado algunos esfuerzos, el contenido de los informes anuales del Consejo sigue siendo un resumen de procedimiento de las sesiones, las actividades y las decisiones del Consejo. El informe sigue mostrando la falta de una perspectiva analítica de la labor realizada por ese órgano. Por ejemplo, en el informe de este año hemos observado muy pocos elementos que pueden transmitir a los miembros



de la Asamblea General un sentido exacto de los tipos de debates que se celebraron sobre los diversos temas del programa. De hecho, en el informe no se menciona lo que tuvo lugar durante los debates officiosos.

Las actas oficiales del Consejo de Seguridad no contienen ninguna referencia a la realidad relativa a las diversas cuestiones. La falta de transparencia podría afectar la credibilidad de la labor del Consejo. Además, el examen general de algunas cuestiones concretas que figura en la introducción del informe no es totalmente exacto y no proporciona un panorama completo. En ese sentido, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que presente a la Asamblea General un informe anual más explicativo, amplio y analítico en el que se evalúe la labor del Consejo y se recojan los puntos de vista expresados por sus miembros durante el examen de los temas del programa.

El debate muestra claramente que la cuestión del informe anual del Consejo de Seguridad está estrechamente vinculada a la necesidad de una reforma amplia del Consejo de Seguridad. La estructura y el funcionamiento actuales del Consejo no reflejan adecuadamente las realidades geopolíticas o la composición de los miembros de las Naciones Unidas en el siglo XXI. Por lo tanto, a fin de mantener la autoridad y la pertinencia del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, hay que iniciar y llevar a cabo su reforma. Apoyamos un Consejo con mayor representación, mayor democracia, mayor eficiencia, mayor rendición de cuentas y mayor transparencia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 28 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad".

De conformidad con el párrafo 12 del anexo a la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General deberá, entre otras cosas, evaluar las deliberaciones sobre ese tema y determinar si es necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examine más a fondo (A/69/2).

Este ha sido un importante debate, en el que los Estados Miembros han reiterado la importancia que atribuyen a la labor del Consejo de Seguridad. Muchos tomaron nota con reconocimiento de la importancia y la complejidad de las cuestiones, pero también pusieron en tela de juicio los métodos utilizados por el Consejo. Numerosas delegaciones subrayaron la necesidad de que el Consejo de Seguridad lleve a cabo su labor de una manera más eficiente y receptiva, al tiempo que expresaron su reconocimiento por la labor del Consejo en nombre de la paz y la seguridad internacionales.

Algunos oradores hicieron un llamamiento al Consejo de Seguridad para que demuestre una mayor decisión sobre las complejas cuestiones que han aparecido en su programa. Otros señalaron la necesidad de que el número de miembros del Consejo de Seguridad evolucione a fin de que refleje mejor las realidades del actual panorama geopolítico, en particular en lo que respecta a la utilización del veto.

Los representantes exhortaron al Consejo a que preste una mayor atención a la importancia de la diplomacia preventiva y a que trate de lograr una mayor cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, como se recoge en la Carta de las Naciones Unidas. Algunos oradores se expresaron a favor de fortalecer el intercambio de información entre los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Otros pidieron más consultas y una mayor cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, respetando la función del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también conocido como el Comité de los 34

Los representantes subrayaron también la importancia de que el Consejo de Seguridad proporcione periódicamente información actualizada y exhaustiva a la Asamblea General a fin de promover una mayor rendición de cuentas y transparencia. Los oradores también hicieron un llamamiento al Consejo de Seguridad para que preste mayor atención a las funciones y los mandatos respectivos de todos los órganos de las Naciones Unidas. Respecto del informe mismo, los representantes tomaron nota con reconocimiento de la mejora general de la calidad del informe. Sin embargo, muchas delegaciones también hicieron hincapié en que el informe debe ser más analítico y sustantivo en el futuro a fin de que cumpla los objetivos previstos como medio de comunicación con la Asamblea General.

Por último, algunos representantes insistieron en la necesidad de elaborar un resumen de las observaciones y opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre el informe.

He escuchado con mucha atención las solicitudes formuladas por numerosos Estados Miembros para realizar un seguimiento a las sugerencias que se formulan en la presente declaración. Recogeré en una lista esas propuestas y les daré seguimiento con el Presidente del Consejo de Seguridad a fin de que podamos examinar la realización de algunos de los cambios necesarios.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota del informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/69/2?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 28 del programa.

## **Tema 116 del programa**

### **Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos**

#### **Informes del Secretario General (A/69/93 y A/69/281)**

#### **Proyecto de resolución (A/69/L.19)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ocho años después de la aprobación de la resolución 61/19 de la Asamblea General, titulada “Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos”, ahora nos encontramos a apenas unos meses de la inauguración de un monumento permanente en honor a las víctimas de la esclavitud en la trata transatlántica de esclavos. Ese monumento, “Arca del retorno”, ocupará un lugar prominente en la sede de las Naciones Unidas y será un importante medio para educar e informar a las generaciones actuales y futuras de las causas, las consecuencias y las enseñanzas de la esclavitud en la trata transatlántica de esclavos. El monumento también será un componente clave del programa de difusión educativa que se prevé en la resolución 61/19, y sus resoluciones posteriores sobre el tema.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar al Comité del Monumento Permanente por los esfuerzos que ha desplegado hasta la fecha en la realización de la construcción del monumento. A medida que nos aproximamos a la etapa siguiente en el objetivo de erigir un monumento conmemorativo, aliento a los Estados Miembros, a las personas y a los demás asociados que aún no lo hayan hecho a que examinen la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración-Monumento Permanente, y a que se aseguren de que el proyecto llegue a buen puerto.

Con el proyecto de resolución A/69/L.19 que hoy tenemos ante nosotros, la Asamblea General toma conocimiento de las numerosas iniciativas que han emprendido los Estados Miembros para reafirmar su compromiso de hacer frente al legado de la esclavitud y el restablecimiento de la dignidad de sus víctimas. En el informe del Secretario-General (A/69/281) se ponen de relieve muchas de

las actividades de difusión educativa y de sensibilización realizadas por los Estados Miembros, por las entidades de las Naciones Unidas, en particular, el Departamento de Información Pública y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por diversas organizaciones de la sociedad civil y por otros asociados. Felicito a la UNESCO en el vigésimo aniversario del proyecto “La Ruta del Esclavo”, que a lo largo de los años ha sido una fuente importante para la investigación, la pedagogía y la sensibilización del público acerca de la esclavitud y la trata de esclavos.

Esas campañas han brindado una oportunidad para reflexionar sobre la historia y el legado de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo. También han contribuido a un diálogo mundial que puede ayudar a eliminar los obstáculos planteados por la discriminación, el racismo y la intolerancia.

El Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos es una parte importante de esos esfuerzos de difusión. Habida cuenta de que una de las prioridades de mi Presidencia es la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, me complace señalar que la conmemoración del próximo año se centrará en las mujeres y la esclavitud. Ese tema permitirá explorar el papel de la mujer en la preservación del patrimonio cultural. El legado de la esclavitud y la trata de esclavos es un claro recordatorio de los peligros del racismo y los prejuicios, así como una advertencia contra los efectos devastadores de las formas modernas de esclavitud. Mediante la promoción de la sensibilización y la tolerancia a través de la educación y la divulgación debemos reflexionar sobre la historia, las experiencias y las consecuencias de ese trágico capítulo.

Al aprobar la Asamblea General el proyecto de resolución en el día de hoy, reafirmamos las libertades y los derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Al hacerlo así, reiteramos nuestro compromiso de velar por que todas las personas tengan derecho a una vida digna, libre de explotación y abusos sexuales. Sin embargo, por encima de todo, estimo que, más bien que considerar la esclavitud un acto puramente físico, debemos liberar nuestra mente de la esclavitud.

Tiene ahora la palabra el representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/69/L.19.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): En relación con el tema 116 del programa, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.19, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”. El proyecto

de resolución es importante para mi delegación no solo porque hemos tenido el privilegio de dirigir la iniciativa de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Grupo de Estados de África de erigir un monumento permanente en las Naciones Unidas, sino también porque la importancia histórica de la esclavitud, sus repercusiones y sus manifestaciones actuales han tenido una enorme repercusión en la situación actual y las perspectivas de desarrollo de mi país.

Algunos quizás podrían considerar que la esclavitud y la trata de esclavos estrictamente como un período lamentable de la historia, con el énfasis puesto en la historia. Sin embargo, países como el mío afrontan realidades actuales cuyo origen se debe en gran medida al crimen de lesa humanidad que se ha perpetuado contra millones de nuestros antepasados a lo largo de los siglos. En cierto modo, los daños causados a nuestras sociedades por el abominable crimen de la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo se han arraigado en la identidad cultural de nuestra sociedad.

Como el ilustre historiador y Vicerrector de la Universidad de las Indias Occidentales, Sir Hilary Beckles, dijo en una conferencia de prensa de la CARICOM en diciembre de 2013,

“A las víctimas de esos crímenes y sus descendientes se los dejó en un estado de privación y exclusión social, psicológica, económica y cultural que ha asegurado su sufrimiento y debilitamiento actual.”

Como país, también afrontamos desventajas en el sistema económico mundial, muchas de las cuales hunden sus raíces en las desigualdades sistémicas que se derivan del sistema de esclavitud y colonialismo. Esas cuestiones son delicadas, pero que debemos afrontar. En efecto, son cuestiones que debemos abordar, ya sea dentro de nosotros mismos o entre todos nosotros, para romper realmente con la persistente resistencia de los legados de la esclavitud, que consisten en el racismo, los prejuicios y la discriminación.

Jamaica considera que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), recientemente proclamado y que pronto se pondrá en marcha, ofrece un espacio y tiempo oportunos para abordar esas cuestiones con seriedad y prácticamente, en el marco del amplio programa de actividades destinadas a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Acogemos con beneplácito la participación constructiva de todos los Estados en ese ejercicio.

Jamaica da las gracias al Secretario General por sus informes (A/69/93 y A/69/281) en relación con este tema. También deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar

al Departamento de Información Pública por su labor en la realización de los programas de divulgación y sensibilización de la opinión pública que se solicitaron en nuestras resoluciones recurrentes, entre ellas la resolución 68/7. Las asociaciones que se crearon a lo largo del año transcurrido y la ampliación del alcance del programa han demostrado un alto grado de creatividad y profesionalidad. Esperamos que, en adelante, ese aspecto crítico de nuestros esfuerzos por abordar la historia y los efectos perdurables de la esclavitud se fortalezca y amplíe su alcance y eficacia. Permítaseme también felicitar a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones por su diligente liderazgo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración—Monumento Permanente, un tema al que dedicaré unas breves palabras. Doy las gracias también a la UNESCO por su valioso apoyo al proyecto y a su compromiso con dicho proyecto y felicito a la Directora General, Sra. Irina Bokova, y a su equipo por la celebración del vigésimo aniversario del proyecto “La Ruta del Esclavo”.

Sin embargo, nos ha decepcionado que, según el informe sobre el programa de difusión educativa sobre la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud (véase A/69/281), solo unos pocos Estados Miembros han proporcionado información sobre sus esfuerzos en esta cuestión. Tal vez, ello es indicativo de una de dos cosas: o como Estados Miembros no hemos venido haciendo lo suficiente, o no hemos divulgado debidamente los aspectos positivos de lo que estamos haciendo. Insto a todos los Estados Miembros a ocuparse, como corresponde, de este asunto.

Algo sobre lo que felizmente puedo informar es sobre los constantes progresos que hemos venido haciendo en la iniciativa del monumento permanente. Como se describe en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, hemos entrado en la etapa de construcción. El arquitecto y su equipo están actualmente fabricando el “Arca del retorno” fuera de sitio y esperan entregar el monumento a tiempo para su inauguración a principios del próximo año. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Departamento de Gestión y a todo el equipo que trabaja en el Plan maestro de mejoras de infraestructura, con quienes hemos colaborado para garantizar la buena coordinación entre los trabajos en el monumento y los trabajos finales, ahora en curso, en el podio de la Asamblea General.

Esperamos con interés poder seguir colaborando en los meses que restan, en los que trasladaremos el monumento hacia la Sede y para su instalación en la Plaza de los Visitantes. El objetivo es completar y erigir el monumento a tiempo, para develarlo el 25 de marzo de 2015, Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Ese también

será uno de los primeros eventos importantes del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Aprovecho esta oportunidad para exhortar a los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho, a contribuir al Fondo Fiduciario para el Monumento. La pequeña cantidad que aún nos falta no es nada que nuestra capacidad colectiva no pueda cubrir. Agradecemos mucho las generosas contribuciones que ya han hecho los Estados Miembros, la sociedad civil y los donantes particulares. Dada la fase en que ya se encuentra el proyecto, la Asamblea General no puede ahora permitirse el lujo de fallar. Por ello, nos complace que, el 10 de diciembre, el Presidente de la Asamblea General ofrezca un almuerzo de compromisos, que será un momento oportuno para que los Estados Miembros comprometan sus contribuciones. Instamos a los Estados Miembros a garantizar que, cuando nos encontremos en la etapa final del proyecto, sus nombres figuren entre los que contribuyeron a nuestra noble iniciativa.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en que, aunque nos estamos esforzando para hacer realidad el monumento, el verdadero trabajo no termina ahí. Debemos seguir ocupándonos de los legados de la esclavitud, incluso cuando luchamos por erradicar sus formas contemporáneas. Mientras las mujeres se vean obligadas a vender sus cuerpos; mientras los niños sean obligados a trabajar, mientras los atletas de una raza o etnia minoritaria sean recibidos en los campos de juego con cánticos racistas, tenemos que seguir trabajando. Mientras nuestras poblaciones minoritarias de afrodescendientes no pueden subir a una tribuna y ser vistos, escuchados y valorados, tenemos que seguir trabajando. Mientras no tengamos éxito en erradicar el afropesimismo y hacer valer nuestro patrimonio negro como un símbolo de distinción, habrá trabajo que hacer.

Al aprobar el proyecto de resolución, redoblemos nuestros esfuerzos para garantizar que su contenido no sea un ejercicio de insinceridad ni la reiteración de una retórica vacía; asegurémonos de que nuestras acciones hablen alto y claro, no vaya a ser que olvidemos.

**Sra. Kiernan** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La creación de un monumento permanente dedicado a conmemorar la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, unida al liderazgo del sistema de las Naciones Unidas para romper el silencio sobre la trata de esclavos, garantizará la memoria de nuestro patrimonio común nacido de esa tragedia humana. Este año también conmemoramos el vigésimo aniversario del proyecto de la UNESCO titulado “La Ruta del Esclavo”, e iniciamos el Decenio Internacional de los Afrodescendientes que busca reconocer

las contribuciones de los esclavos africanos a la conformación de naciones, sociedades y culturas. Esos esfuerzos recuerdan al mundo que debemos seguir estudiando la historia y el legado de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

En los Estados Unidos, los estudiantes de todo el país aprenden las lecciones de esa historia para entender el origen del racismo y la discriminación en nuestra vida contemporánea, así como los desafíos que aún permanecen pendientes en todo el mundo. En la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, en nuestros Archivos Nacionales, y en otras instituciones, existe una amplia gama de recursos que están a disposición de profesores, estudiantes y todo aquel que esté interesado en profundizar en el estudio de la esclavitud y el movimiento en defensa de los derechos civiles. Como sociedad multicultural, los Estados Unidos siguen avanzando en el empeño de eliminar la discriminación en nuestro propio país y buscan unirse a la comunidad mundial para crear un mundo en el que se valore la diversidad con libertad e igualdad para todos.

En el plano interno, hemos trabajado con la UNESCO para establecer la Coalición de ciudades contra el racismo y la discriminación en los Estados Unidos. Esa iniciativa, encabezada por 50 alcaldes de los Estados Unidos, se puso en marcha el año pasado en Birmingham, Alabama, cuando se aproximaba el quincuagésimo aniversario de los trágicos acontecimientos que marcaron el movimiento de derechos civiles por la igualdad racial.

Las injusticias históricas, el racismo constante y la discriminación contribuyen a la desigualdad, las disparidades económicas, la marginación y la exclusión social. A medida que avanzamos tenemos que rescatar el pasado y aprender de ese pasado. Debemos reconocer la valentía moral de las personas que a lo largo de la historia trabajaron para poner fin a la esclavitud y se unieron para detener, por todos los medios posibles, las demás formas de discriminación y esclavitud.

**Sr. Amihai Bivas** (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado esta sesión. También agradecemos a la delegación de Jamaica su liderazgo y sus esfuerzos para situar esta importante cuestión entre las prioridades del programa de las Naciones Unidas. Asimismo, la encomiamos por encabezar el movimiento encaminado a honrar oficialmente a las víctimas de la esclavitud. También reconocemos a los muchos otros Estados caribeños y africanos que han trabajado por esa causa.

“Reconocer la tragedia y considerar el legado para que no olvidemos”, es el mensaje que estará inscrito en el monumento permanente en honor de las víctimas de la

esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. Al recordar la trata de esclavos, reconocemos la tragedia y honramos a sus víctimas. Con una duración de más de 350 años, la trata transatlántica de esclavos desarraigó y relocalizó a 30 millones de personas, que fueron sumidas en una esclavitud cruel y deshumanizante. Ese período sigue siendo una de las agresiones más horribles, y de consecuencias más duraderas, a la vida y la dignidad de los seres humanos en la historia.

En términos humanos, su costo fue impactante. Muchos perecieron en el viaje hacia puertos situados a lo largo de la costa africana, mientras muchos más murieron a bordo de los buques en la llamada “travesía del Atlántico”. Cuando los sobrevivientes llegaban al Nuevo Mundo, su situación no era mucho mejor. Tratados como propiedad y no como seres humanos, eran comprados y vendidos en subastas, apaleados y abusados. Generación tras generación nació, trabajó y murió sin conocer la libertad. Sin embargo, viven en nuestra memoria.

El pueblo judío comparte el dolor de la esclavitud. La Biblia describe cómo los hijos de Israel salieron de la amarga esclavitud en el antiguo Egipto para convertirse en una nación en la tierra de Israel. Debido a que hemos nacido en la esclavitud, entendemos el anhelo de la libertad. Porque sufrimos persecuciones, apreciamos la santidad de la vida y el valor de la dignidad humana.

Por desgracia, el largo brazo de la esclavitud aún alcanza al mundo moderno. El legado de la esclavitud continúa vivo en la discriminación y la desigualdad, en el racismo y los prejuicios. El mejor homenaje que podemos rendir a las víctimas de la esclavitud es abordar esas cuestiones y comprometernos a luchar contra la esclavitud moderna en todas sus formas. Cada vez que un niño se ve obligado a realizar trabajos forzados, cada vez que una mujer es obligada a prostituirse, tenemos que poner en acción la responsabilidad que nace de la memoria. No podemos cambiar el pasado. Podemos, sin embargo, asegurarnos de que las tragedias del pasado sirvan como lecciones claras para el futuro. Podemos honrar a las víctimas de la esclavitud recordándoles y recordando lo que soportaron.

Para concluir, Israel se enorgullece de haber desempeñado un papel al honrar la memoria de las víctimas de la esclavitud con su contribución al Monumento Permanente y su copatrocinio del proyecto de resolución que hoy nos ocupa (A/69/L.19). Agradecemos mucho esta oportunidad.

**Sr. Mukerji** (India) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Secretario General sus informes (A/69/93 y A/69/281) sobre este tema del programa. La tragedia de la trata transatlántica de esclavos ha sido sin duda uno de los

capítulos más crueles de la historia humana. El comercio de esclavos, que transcurrió en un período de 400 años, alteró por completo la trama socioeconómica de la sociedad africana, y aún hoy sus efectos son visibles. Su legado sigue vigente en el racismo y los prejuicios, que constituyen una afrenta a la dignidad humana.

Acogemos con beneplácito, y nos comprometemos a seguir apoyando, las diversas actividades y programas que lleva a cabo el Departamento de Información Pública para conmemorar, en marzo de cada año, el Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Una amplia participación en esos eventos debe contribuir a un cambio de actitud, de consecuencias saludables para nuestra sociedad global. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que se iniciará en 2015, también será una oportunidad para dar a conocer las contribuciones más valiosas que las personas esclavizadas y sus descendientes han hecho a las sociedades que los sumieron en la esclavitud. Es importante que el Departamento de Información Pública reciba asignaciones financieras regulares y suficientes para cubrir la organización de esas actividades. La comunidad internacional tiene la obligación de aprovechar el impulso positivo logrado en 2014 y de fomentar una mayor conciencia sobre las dimensiones éticas, políticas, socioeconómicas y culturales de esa historia y ese recuerdo.

Acogemos con beneplácito las iniciativas adoptadas para poner en práctica los párrafos 101 y 102 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que tienen por objetivo contrarrestar el legado de la esclavitud y ayudar al restablecimiento de la dignidad de las víctimas de la esclavitud. Mediante la educación y la rememoración, tenemos que ayudar a que las generaciones futuras comprendan las causas, consecuencias y experiencias de la trata de esclavos, de manera que los horrores del pasado no se perpetúen en el racismo y los prejuicios. Debemos tratar de llegar a un público más amplio a partir de fortalecer la participación de académicos y centros de enseñanza.

La iniciativa de levantar un monumento permanente en la sede de las Naciones Unidas es un merecido homenaje a los millones de víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos. Acogemos con beneplácito la selección del “Arca del retorno” como el proyecto ganador para el monumento. A la India le enorgullece ser el principal contribuyente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración-Monumento Permanente, con un aporte de 260.000 dólares. Nuestra contribución es el reflejo de nuestra firme convicción de que la comunidad internacional debe honrar a aquellos que fueron víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. A pesar de que la India no

desempeñó ningún papel en ese comercio, está dispuesta a compartir la responsabilidad de la comunidad internacional respecto de esa conmemoración. Estamos seguros que otros Estados no dejarán de cumplir su deber.

Nos complace copatrocinar, como lo hemos venido haciendo desde 2007, el texto titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos” (A/69/L.19).

**Sr. Régis (Haití) (habla en inglés):** Es un gran placer para mí estar una vez más aquí, en este Salón para participar en el seguimiento de la conmemoración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos. En nombre del Gobierno de Haití deseo expresar la profunda gratitud de mi país a todos aquellos que han contribuido a convertir en un enorme éxito el programa de difusión educativa sobre la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General por su informe, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos: situación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración-Monumento Permanente” (A/69/93), relativo al Fondo Fiduciario que contribuirá a la construcción de un monumento permanente en la Sede de las Naciones Unidas, y por el informe, titulado “Programa de difusión educativa sobre la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud” (A/69/281).

Hace 210 años se fundó la República de Haití. Este año, el tema de la conmemoración, “Victoria sobre la esclavitud: Haití y más allá”, fue elegido para rendir homenaje a los que lucharon contra la esclavitud en todo el mundo. Haití fue el primer país en lograr la independencia después de las batallas victoriosas que hombres y mujeres, que habían estado sumidos en la esclavitud, libraron bajo la conducción de Toussaint Louverture. Al homenaje siguió toda una serie de actividades culturales de conmemoración y homenaje al autor haitiano Daniel Laferrrière por su elección a la Academia francesa en diciembre de 2013. Deseo también mencionar a la Enviada Especial de las Naciones Unidas para Haití, Sra. Michaëlle Jean, quien recordó en su discurso en la reunión conmemorativa de la Asamblea General (véase A/68/PV.77) el papel que jugó en Haití al inspirar a otras naciones a luchar por la abolición de la esclavitud. En esta ocasión, me permito citar un breve extracto de su discurso que se menciona en el informe del Secretario General, “De Haití llegó la chispa que encendió la gran caldera de la lucha por la abolición de la esclavitud, especialmente en las Américas” (A/69/281, párr. 17).

También deseo destacar el valioso apoyo del Departamento de Información Pública, que incluye un festival cinematográfico y una exposición titulada “Victoria sobre la esclavitud: Haití y más allá”, a la que el Secretario General, los representantes permanentes de Haití y Jamaica, el Director General de la UNESCO, y el Observador Permanente de la Unión Africana pronunciaron emotivos discursos. La conmemoración también contó con la presencia de otras personalidades y dignatarios eminentes, como la del Sr. Rodney Leon, arquitecto del “Arca del retorno”. Su escultura conmemorativa fue seleccionada en un concurso entre 310 obras procedentes de 83 países. Para concluir, deseo expresar mi profundo agradecimiento y rendir homenaje a las organizaciones de la sociedad civil y a los Estados Miembros por las actividades de concienciación que han llevado a cabo a través de los centros de información de las Naciones Unidas.

**El Presidente (habla en inglés):** Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 116 del programa.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.19, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés):** Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/69/L.19, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y Uruguay.

**El Presidente (habla en inglés):** ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.19?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.19 (resolución 69/19).*

**El Presidente (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 116 del programa

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*